

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4 en proveído de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Francisco Pascual Calzada, contra la Empresa demandada «Francisco Salinas Félix», domiciliada en Barcelona, calle Reina Elisenda de Montcada, número 13, 6.º, 2.ª, en autos número 3.169/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente; y en dos lotes independientes el uno del otro:

Primer lote:

Finca número 13.274. Mitad indivisa. Finca número 77, planta sexta, puerta segunda, con acceso por la escalera V, de la casa número 11 bis y 13 del paseo de la Reina Elisenda de Montcada, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 116,30 metros cuadrados y además 16,25 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, finca número 13.274, al folio 226, del tomo 1.040 del Archivo, 329 de Sarriá.

La anterior finca ha sido valorada por Perito tasador en la cantidad de 7.500.000 pesetas de valor residual.

Lote número dos:

Finca número 739. 26 enteros 23 centésimas por 100 del derecho de superficie del edificio industrial, sito en Badalona, partida de Llesfá, con frente a la calle Alfonso XII, números 597 y 601, compuesto de planta sótano, planta baja y planta piso primero, cubierto de uralita, con una nave industrial en cada planta, en las que existen asimismo los servicios sanitarios correspondientes; edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.098,31 metros cuadrados, iguales a 29.072,37 palmos cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 948,31 metros cuadrados por planta, siendo el resto de 150 metros cuadrados, destinado a acceso sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, finca número 739, al folio 173, del tomo 2.621 del Archivo, libro 12 de la Sección Segunda de Badalona.

La anterior finca ha sido valorada por Perito tasador en la cantidad de 21.000.000 de pesetas de valor residual.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 23 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133,II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, «Francisco Salinas Félix». Advirtiéndole a los postores que deseen tomar parte en la subasta que las costas procesales, en los casos que corresponda, serán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 11 de julio de 1986.—El Secretario.—12.517-E (58455).

LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número 1 de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 99/1983, seguida a instancia de Florencio Martínez Carballo, contra Rosendo Blanco Robles y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, por importe de 257.150 pesetas, en concepto de principal, y la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la

Empresa apremiada, y siendo la tasación la siguiente:

Local para la guarda de coches sito en el sótano de la casa en León, a la calle José María de Pereda, 13, con vuelta a la avenida Pendón de Baeza, con una superficie de 305,70 metros cuadrados, y un sótano de la casa en León, a la calle José María de Pereda, 13, con vuelta a la avenida Pendón de Baeza, con una superficie de 13,92 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la rampa de acceso al sótano, derecha, finca 1; izquierda, subsuelo de la finca matriz, y calle José María Pereda. Valorado en 6.380.000 pesetas.

Haciéndose la venta de los citados bienes a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1986; en segunda subasta, el día 2 de octubre de 1986, y en tercera subasta, el día 23 de octubre de 1986, señalándose para todas ellas la hora de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días, pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por término de veinte días.

Dado en León, a 8 de julio de 1986.—12.583-E (58541).

Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen, con el número de autos 1.611/1984, ejecución 76/1985, por salarios, a instancia de Bernardo López Llamazares, contra «Urbanización la Venta, Sociedad Anónima», domiciliada en Garrafe de Torio, carretera de Asturias, kilómetro 14, para hacer efectivo el importe de 278.906 pesetas, en concepto de principal, y la de 75.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta, en pública subasta, del bien que se relaciona:

Finca rústica, en el término de Garrafe de Torio, al sitio de Valle de las Linas y agregada las Vallinas o venta de la Tuerta y los Roldes, de una superficie, después de practicadas varias segregaciones, de 2.210.654 metros y 75 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela agregada y vendida a don Manuel Canedo Fernández y doña Libertad Argüelles Olin y don Anacleto Flórez; sur, herederos de don Manuel Fernández Ramos; este, dicha parcela vendida a don Manuel y doña Libertad y términos de terrenos forestales de Palazuelo y Rioseguino, y oeste, con la parcela, ahora segregada y dedicada a la urbanización llamada Venta de la Tuerta, fase primera. Dentro de este perímetro y en su viento este, hay una casa habitación para el guarda y propietario. Por este mismo viento, para la servidumbre de paso de ganados, con la cual está gravada y en favor de los propietarios del monte particular, sito al norte de la parcela segregada. Inscrita en el tomo 829, libro 42 de Garrafe de Torio, folio 124, finca 2.584, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientas mil novecientas cuarenta y ocho (445.980.948) pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 10 de septiembre; en segunda subasta, el día 7 de octubre, y en tercera subasta, el día 4 de noviembre, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, en término de nueve días, pueda ejercitar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinar-

los los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios y Juzgado de Paz de Garrafe de Torio.

Dado en León a 9 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Nicanor Angel Miguel de Santos.—Angel Ordas Ordas (rubricado).—12.584-E (58502).

MADRID

Edicto

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 18, con el número 730/1983, a instancia de Soledad Verdesoto Francisco, contra «Flocargo, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Local comercial número 1, en la planta baja, de la calle Luis Gómez, número 9, de Madrid, sita en el barrio de Carabanchel Bajo y con una extensión de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31, de los de Madrid, finca número 90.387, al tomo 1.181, folios 17 y 18.

Tasada en 6.375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al

tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Comunidad y tablón de anuncios de esta magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1986.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—12.520-C (58458).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 244/1984, a instancias de don Salvador Palomo Bustamante y 17 más, contra «Frigoríficos de Málaga, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Málaga, parte del polígono industrial denominado Ronda Exterior, designado con los números A-4, C-3 y C-5, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, tiene una extensión superficial de 4.172 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número C-7, sur, con calle de proyecto designado con la letra A; este, con calle C, mediante especie de terreno libre; oeste, parte con parcela número 1-6, y parte de terreno libre. Sobre dichas parcelas existe la construcción de una nave designada con el nombre de Aspromanis Industrial, que ocupa la superficie total de la urbana descrita anteriormente.

Valorada en 30.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, 1.ª planta, el día 22 de septiembre de 1986, a las once horas; en segunda subasta, el día 16 de octubre de 1986, a las once horas, y en tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1986, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de julio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—J.2.586-E (58504).

VALLADOLID

Edicto

Por providencia del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia don Enrique Miguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio número 2.216/1985, por impago de seguros sociales, que se sigue contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», sobre el pago de 3.239.464 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Huerta sita en el término municipal de Palencia, entre el río Cuernago y el río Carrión, con un arbolado y dos norias para el riego de la misma; dentro del perímetro de la finca existe un edificio de una sola planta destinado a cochera y cuadra, de 60,95 metros cuadrados, y una casa-chalé de planta baja y piso, corral y pajar, de 431,30 metros

cuadrados. Su extensión total es de 2 hectáreas 50 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.884, folio 146, finca 12.761-del Registro de la Propiedad de Palencia.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Notas: 1. Consignado el precio por el rematante en cualquiera de las licitaciones, se hará saber al deudor, para que otorgue escritura pública en favor del comprador, en el plazo de tres días, y de no verificarlo, el Magistrado la otorgará de oficio.

2. Los títulos de propiedad no se han suplido y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, y el rematante deberá aceptar la subsistencia de cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. La subasta se celebrará simultáneamente en esta Magistratura y en la de Palencia, lugar de ubicación del inmueble, en aplicación del artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de apremiado, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (plaza Madrid, 4, quinta planta), y en la Magistratura de Trabajo de Palencia.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Magistratura el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta corriente número 07.100.03341.3 «Magistratura de Trabajo. Consignaciones» de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, oficina central. Los pliegos se abrirán en el acto del remate.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Previamente al tanteo concedido al acreedor el deudor podrá pagar la cantidad ofrecida por el licitador, en el plazo de nueve días, para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en el plazo y condiciones que ofrezca el apremiado, oído el acreedor, y resolviendo el Magistrado seguidamente. El incumplimiento de la nueva obligación asumida por el deudor, sin perjuicio del derecho de tanteo que corresponde al acreedor, le impedirá en una nueva subasta utilizar esta facultad (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si el ofertante de la mejor postura lo hubiera hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; de no aceptarlo, perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo éste último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Los depósitos constituidos en subasta que fuese quebrada, se destinarán a lo establecido en el

segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valladolid a 7 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Enrique Miguez Alvarellos.—El Secretario.—12.594-E (58512).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1986, seguido a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Ildefonso García Tiemblo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipoteca que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas del 3 y 30 de octubre y 25 de noviembre de 1986, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia, a las once horas.

El tipo de licitación es de 13.820.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Arenas de San Pedro (Avila), al sitio Prado de Escalonilla, hoy calle Carrellana, número 21, en la urbanización Huerta del Colegio del Carmen número 5 del segundo plano de dicha urbanización, mide 169,58 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 12,80 metros, casa de Vicente y Manuel Redondo Sánchez; sur, en línea de 12,80 metros, calle del Cristo o Carrellana; este, en línea de 13,15 metros, con parcela número 4 de los vendedores, hoy de Marceliano García, y oeste, en línea de 13,15 metros, con finca de Fernando Alvarez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 335, libro 68, folios 5, 6 y 12, finca número 6.798, inscripciones primera y segunda.

Ávila, 10 de julio de 1986.-El Secretario.-13.715-C (58414).

BARCELONA

Edictos

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.670/1983-N, instado por doña Marina Pérez Soriano, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Florencio Buj Pérez, nacido en Royuela, provincia de Teruel, en fecha 16 de octubre de 1907, hijo de Vicente y de Emilia, con última residencia en Barcelona, el que en 1936, fecha en que comenzó la última guerra civil, se había enrolado en filas marchando con su quinta, visto por última vez en la batalla del Ebro, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuélto a tenerse noticias suyas; haciéndose público el presente a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.-El Secretario.-12.518-E (58458). 1.ª 23-7-1986

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.188/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Agustín Martín Bou y doña Mercedes Rubert Beltran, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 15 de octubre, a las diez, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Segunda planta elevada de la casa sita en Torroella de Montgrí, confluencia de calle San Andrés con otra inominada. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.867, libro 164, folio 84, finca número 8.008, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.-El Magistrado Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.-13.705-C (58398).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.404/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Barcelona, contra «Macana, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.474.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

30. Vivienda en piso sexto, puerta primera, del edificio radicado en esta ciudad, calle Aragón, 569 bis y 571, de superficie 49 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.562, libro 1.327, sección primera, folio 215, finca 87.096, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.474.000 pesetas.

Barcelona, 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.706-C (58399).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 205/1984-1.ª, a instancias del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones de la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Antonio Picó Oro y doña Joaquina Gerina Gil, por cuantía de 4.002.352 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 9 de octubre próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del 75 por 100 de la suma de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Por medio del presente se notifican los señalamientos a los deudores.

Inmueble hipotecado a subastas

Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta segunda, del edificio denominado «Ber d'Or», con frente a una calle sin nombre, abierta en la urbanización de Garraf II, sin número. Tiene una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 967, libro 202 de Sitges, folio 127, finca número 11.745, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.294-A (58427).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 189/1986, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Emilio Boffill Benessat, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 10 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de diciembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Número dos, que lo constituye el chalé número dos, formado por el chalé propiamente dicho, sito en la urbanización residencial «Tres Turons», de Torrentó, término municipal de Arenys de Munt, ubicado en Coll del Pollastre, con una superficie edificada de 108 metros 24 decímetros cuadrados, la vivienda, y 60 metros 37 decímetros cuadrados, la terraza, más un jardín particular de

499 metros 60 decímetros cuadrados para uso exclusivo de esta vivienda. Linda: Por el oeste, por el norte y por el este, con resto del solar sin edificar, y por el sur, con proyección vertical de parte de la Entidad número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 853, libro 44, folio 82, finca 4.093, inscripción segunda, sección Arenys de Munt.

Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-6.292-A (58425).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 163/1986-C, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra «Rincón Romano, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 3 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 31 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de noviembre, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote: Porción de terreno sita en el término municipal de Torredembarra, señalada con el número 135 de la urbanización «Rincón Romano».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 1.055, libro 97 de Torredembarra, folio 8, finca 7.043, inscripciones primera y segunda.

Segundo lote: Porción de terreno sita en el término municipal de Torredembarra, número 136 de la urbanización «Rincón Romano».

Inscrita en el propio Registro, al tomo 1.055, libro 97, folio 10, finca 7.045, inscripciones primera y segunda.

Tercer lote: Porción de terreno sita en los mismos término municipal y urbanización, señalada con el número 137.

Inscrita en los propios Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 12, finca 7.047, inscripciones primera y segunda.

Cuarto lote: Porción de terreno sita en iguales término y urbanización, señalada con el número 138.

Inscrita a los propios Registro, tomo y libro, folio 14, finca 7.049, inscripciones primera y segunda.

Quinto lote: Porción de terreno en igual lugar, señalada con el número 140.

Inscrita en los propios Registro, tomo y libro, al folio 18, finca 7.053, inscripciones primera y segunda.

Sexto lote: Porción de terreno en igual lugar, señalada con el número 142.

Inscrita en los propios Registro, tomo y libro, al folio 22, finca 7.057, inscripciones primera y segunda.

Séptimo lote: Porción de terreno en el propio lugar, señalada con el número 143.

Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, al mismo tomo y libro, folio 24, finca 7.059, inscripciones primera y segunda.

Octavo lote: Porción de terreno sita en igual lugar, bajo el número 144.

Inscrita en los propios Registro, tomo y libro, al folio 26, finca 7.061, inscripciones primera y segunda.

Noveno lote: Porción de terreno en el propio lugar, señalada con el número 145.

Inscrita en los propios Registro, tomo y libro, al folio 28, finca 7.063, inscripciones primera y segunda.

Décimo lote: Porción de terreno señalada con el número 146 de la propia urbanización.

Inscrita en los propios Registro, tomo y libro, al folio 30, finca 7.065, inscripciones primera y segunda.

Tasados a efectos de la presente en 557.500 pesetas cada uno de los referidos lotes.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 26 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-13.692-C (58387).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.529/1982, promovido por la Entidad «Construcciones ACC, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Fontanet, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

Número diez.-Piso ático, puerta segunda, con sobreático. Vivienda que forma parte integrante de la total finca número 314 de la calle Valencia, de Barcelona. Tiene su entrada por la escalera común del inmueble y abarca una superficie útil de 133 metros 15 decímetros cuadrados más 37 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas, de los cuales 111 metros 15 decímetros cuadrados útiles corresponden a la planta ático propiamente dicha y los restantes 22 metros cuadrados al sobreático, formando una sola vivienda mediante comunicación interior. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón-terracea en la parte trasera, en cuanto a la planta ático, y dos dormitorios y un aseo en la planta sobreático. Lindante: Por su frente, con la proyec-

ción vertical de la calle Valencia, mediante terraza delantera; por la izquierda, entrando, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de Francisco Tusquest, mediante en parte un patio mancomunado; por el fondo, la planta ático, con la proyección vertical del patio de planta baja y mediante el mismo, con finca de José Bargey y la planta sobreático, con el piso puerta segunda de esta planta; por abajo, el piso sexto-segunda; y por el encima, con el vuelo y parte con el sobreático segunda, ambos del mismo bloque y edificio y un cuarto-habitación con aseo, sito en la planta azotea, junto a la vivienda portería y un patio lateral de luces, de superficie 12,64 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, con propiedad de los herederos de Rosa Tusquest; fondo, vivienda portería; derecha, pasillo rellano escalera, y frente, con patio de luces y parte con la propia azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.304, libro 96, sección quinta, folio 222, finca número 2.753.

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 29 de septiembre de 1986, a las once horas, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, o al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 27 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.239-3 (58448).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126/1985-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Joaniquet y dirigido contra «Cooperativa de Viviendas San Alberto Magno», en reclamación de la suma de 6.152.222 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de octubre próximo, para la segunda el día 28 de noviembre y para la tercera el día 29 de diciembre próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a la deudora «Cooperativa de Viviendas San Alberto Margno», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de remate

Departamento número 7, piso primero, situado en la planta primera del edificio, cuarto en orden de construcción, del inmueble sito en Madrid, calle Hermano Gárate, esquina Huesca, sin número.

Valoración: 6.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.262-A (58165).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.910 de 1983, sección C, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés, don Esteban, don Juan y don Agustín Agustí Torrás y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta será sin sujeción a tipo.
Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 26.250.000 pesetas.

Tercero.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don Andrés, don Esteban, don Juan y don Agustín Agustí Torrás la celebración de la mencionada subasta (y si hubiera lugar, al actual titular de la finca).

Finca que se subasta

Extensión de terreno sito en Gerona. Linda: Norte, Universidad de Montpellier; sur, parte con Ramón Llach y parte con Francisco Plana; este, con hermanos Agustí, y por el oeste, con calle Joan Tarrús Bruch, antes República Argentina.

Inscrita al tomo 1.334, libro 91 de Gerona, folio 31, finca 2.367.

Barcelona, 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—6.293-A (58526).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1986, a instancia de Caja de Ahorros Vascos, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Aresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de octubre y hora de las once treinta; para la segunda, el día 25 de noviembre y hora de las once, y para la tercera, el día 23 de diciembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese la subasta en la finca hipotecada.

Bienes que salen a pública subasta

Elemento número 4.—Lo constituye uno de los locales de la planta tercera de sótanos, que ocupa una superficie construida de 510 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 994, libro 551 de Begoña, folio 32, finca número 29.281. Valorado en 7.700.000 pesetas.

Elemento número 5.—Lo constituye uno de los locales de la planta tercera de sótanos, que ocupa una superficie construida de 451 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 994, libro 551 de Begoña, folio 35, finca número 29.283. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Elemento número 7.—Lo constituye uno de los locales de la planta cuarta de sótanos, que ocupa una superficie construida de 510 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 994, libro 551 de Begoña, folio 38, finca número 29.285. Valorado en 7.700.000 pesetas.

Elemento número 8.—Lo constituye uno de los locales de la planta cuarta de sótanos, que ocupa una superficie construida de 437 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 994, libro 551 de Begoña, folio 41, finca número 29.287. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Elemento número 19 C.—Local sito a la izquierda de la planta alta tercera, que ocupa una superficie construida de 482 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.133, libro 589 de Begoña, folio 209, finca número 32.203-B. Valorado en 8.300.000 pesetas.

Elemento número 19 B.—Local primero a la derecha, de la planta alta tercera, que ocupa una superficie construida de 107 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.133, libro 589 de Begoña, folio 212, finca número 32.205-B. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Elemento número 19 A.—Local segundo a la derecha de la planta alta tercera, que ocupa una superficie de 239 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.133, libro 589 de Begoña, folio 215, finca número 32.207-B. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Los citados departamentos forman parte de la finca siguiente:

Edificio industrial, en el barrio de Bolueta, de Bilbao, que ocupa una superficie construida de 1.311 metros 47 decímetros cuadrados; consta de cuatro plantas de sótanos, de planta baja, de tres alta y de una cuarta planta destinada a viviendas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—13.756-C (58719).

BURGOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Manufacturas Gamonal, Sociedad Anónima», número 699/1984, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el próximo día 25 de julio, y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Burgos a 14 de junio de 1986.—El Secretario.—13.731-C (58453).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Córdoba a uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 42 de 1986, a instancia de doña Rafaela Rodríguez Guzmán, mayor de edad, casada, y vecina de ésta, representada por la Procuradora doña Blanca León Calvería, bajo la dirección del Letrado señor Valverde de Diego, contra su esposo, don Carlos Arrabal Guzmán, mayor de edad, y en actual paradero desconocido, quien por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Blanca León Calvería, en nombre y representación de doña Rafaela Rodríguez Guzmán, contra su esposo, don Carlos Arrabal Guzmán, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, con todos los demás efectos legales. Todo ello sin expresa declaración en cuanto al pago de las costas procesales. Y una vez firme esta resolución comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Zaragoza.

Notifíquese la sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Carlos Arrabal Guzmán, expido y firmo la presente en Córdoba a 8 de julio de 1986.—El Secretario.—12.577-E (58533).

★

En los autos de separación conyugal número 154 de 1985, a instancia de doña Rafaela Ortiz Jiménez, contra don Francisco Urbano Fuentes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Córdoba a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 154/1985, a instancia de doña Rafaela Ortiz Jiménez, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Mallorca, número 3, 1.º A, representada, por el Procurador don Jesús Melgar Raya, bajo la dirección técnica del Letrado don Antonio Ballesteros Cuevas, contra su marido, don Francisco Urbano Fuentes, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, que por su rebeldía ha estado representado en los estrados del Juzgado, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Jesús Melgar Raya, en nombre y representación de doña Rafaela Ortiz Jiménez, contra su esposo, don Francisco Urbano Fuentes, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges por cese efectivo de la convivencia conyugal durante tres años, declarando disuelto el régimen económico matrimonial. Todo ello sin expresa declaración en cuanto a condena en costas procesales. Acordado los siguientes efectos-medidas: a) El hijo menor quedará bajo la guarda y custodia de la madre, la cual ejercerá la misma de forma total en tanto en cuanto se mantenga la actual situación de hecho; b) el esposo, como contribución al levantamiento

de las cargas del matrimonio y en concepto de alimentos para el hijo, entregará a la esposa dentro de los primeros cinco días de cada mes el 30 por 100 de los ingresos líquidos que se le acrediten, revisándose en el tiempo y proporción en que dichos ingresos sufran alteración. Y una vez firme esta sentencia, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981 de 1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación y en las inscripciones de matrimonio y nacimiento del hijo al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Joaquín Navarro Fayos.—Publicada en el mismo día.—Ante mí, Francisco Pulido Montes (rubricado)».

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado rebelde don Francisco Urbano Fuentes, expido y firmo el presente en Córdoba a 10 de julio de 1986.—El Secretario.—12.578-E (58534).

★

En los autos de separación conyugal número 308 de 1985, a instancia de doña Pilar Torres Fernández, contra don José Luis Flores Gavilán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Córdoba a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba y su partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 308 de 1985, a instancia de doña Pilar Torres Fernández, mayor de edad, casada, con domicilio en esta capital en calle Jiménez Amigo, número 3, representada, por la Procuradora doña María del Carmen Muriello Agudo, bajo la dirección técnica del Letrado don Miguel Mantrana, contra el esposo de la actora, don José Luis Flores Gavilán, mayor de edad, casado, con domicilio en Córdoba, en calle Mariano de Cavila, número 26, que por su rebeldía ha estado representado en los estrados del Juzgado.

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María del Carmen Muriello Agudo, en nombre y representación de doña Pilar Torres Fernández, contra su esposo, don José Luis Flores Gavilán, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges por perturbación mental del esposo, dado que el interés de la esposa exige la suspensión de la convivencia, declarando asimismo disuelto el régimen económico matrimonial cuya liquidación si procede se efectuará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa declaración en cuanto a condena en costas. Y una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981 de 1981, de 7 de julio, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Córdoba a 11 de julio de 1986.—El Secretario.—12.576-E (58532).

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 433/1985, a instancia de don Francisco Molinero Espadas, contra «Casaluz, Sociedad Cooperativa Limitada».

Primera subasta: El día 9 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda unifamiliar en término de Maracena, pago de la Ermita y Tocinera, en la zona 8 B del plan parcial de ordenación urbana, compuesta de planta de semisótano, planta baja y otra de alzado, comunicadas interiormente por escalera propia, distribuida varias dependencias y servicios, construida sobre solar número 12. La superficie de semisótano es de 42,7 metros cuadrados, y la planta baja y alta es de un total de 89,24 metros cuadrados. Finca número 7.144. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en el mismo sitio anterior y de igual composición, sobre solar número 13, finca número 7.145. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Vivienda unifamiliar en igual sitio anterior e idénticas características; finca número 7.146, sobre solar número 14. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Vivienda unifamiliar en el mismo sitio anterior e idénticas características, sobre solar número 15. Finca número 7.147. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

5. Vivienda unifamiliar en igual sitio a las anteriores, con iguales características, sobre solar número 17, finca número 7.149. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

6. Vivienda unifamiliar en el mismo sitio anterior e iguales características, sobre solar número 17, finca número 7.149. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Vivienda unifamiliar en el mismo sitio anterior e iguales características, sobre solar número 18. Finca número 7.150. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Vivienda unifamiliar en igual sitio anterior e iguales características, sobre solar número 19. Finca número 7.151. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

9. Vivienda unifamiliar en el mismo sitio anterior e iguales características, sobre solar número 20. Finca número 7.152. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

10. Vivienda unifamiliar en el mismo sitio anterior e iguales características; sobre solar número 21. Finca número 7.153. Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

Granada, 4 de junio de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.723-C (58433).

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Manuel Bermudes Ocaña y doña Elia Arroto Orpez.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala:

Para la segunda, el día 15 del próximo mes de octubre de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 del próximo mes de noviembre de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Edificio señalado con el número 3 del conjunto residencial denominado «Los Valderramas», sito en urbanización «Punta de la Mona», en el anejo de «La Herradura», término de Almuñécar; está compuesto de dos plantas, formando una sola vivienda unifamiliar. La primera planta se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y patio de servicio, y la alta está compuesta de cocina, entrada, dos salones o estar-comedor y cuarto de baño.

Inscrita al tomo 799, folio 60, libro 305 de Almuñécar, finca número 14.385.

Valorada en 6.785.000 pesetas.
Granada, 8 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-13.707-C (58407).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 859/1985, a instancia de «Monteluz, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de viviendas Padre Manjón.

Primera subasta: Día 25 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera.-Urbana, número 1. Local situado en la planta de semisótano del edificio en Granada, polígono La Cartuja, parcela 14-21, al que se asciende por una rampa, destinado a garage para 38 plazas, sin cerramiento alguno, o sea, que sólo están señalizadas en el suelo y numeradas correlativamente del 1 al 38. Para la entrada, salida y maniobra de los vehículos se dispone un pasillo, igualmente señalado en el suelo, que tiene unos tres metros de anchura, y su longitud adopta la forma aproximada de una «S». El semisótano que se describe ocupa la superficie útil de 1.046 metros 14 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Norte, terreno firme de la finca destinado a patio; sur, terreno de la finca destinado a jardín y además terrenos del polígono de La Cartuja, del Ministerio de la Vivienda; levante, terreno firme de la calle, así como el amplio patio del edificio, salas de calefacción y hueco de bajada de escalera, y poniente, terreno firme de la calle sin nombre, y además terreno de patio de entrada posterior del edificio, donde está la rampa de bajada. Ha sido valorado en 9.500.000 pesetas.

Segunda.-Urbana, número 2. Piso bajo B, con acceso por el portal letra A del bloque, en Granada, polígono La Cartuja, parcela III-36, situado a la izquierda del desembarque de la escalera, en la planta primera, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Es del tipo B. Ocupa una superficie construida de 82 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, portal de entrada, hueco y rellano de escaleras, cuarto de contadores de luz y piso letra A de su misma planta y bloque; derecha entrando y espalda, aires de vía pública del polígono; izquierda, cuarto de contadores de luces y aires de la zona ajardinada y ensanches. Ha sido valorada en 1.900.000 pesetas.

Tercera.-Urbana, número 3. Piso primero A, en la planta segunda del edificio, con acceso por el portal letra A del bloque, en Granada, polígono La Cartuja, a la derecha del desembarque de la escalera. Es del tipo E, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 82 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, hueco y rellano de escalera y piso letra B de la misma planta y bloque; derecha entrando, aires de la zona ajardinada y de ensanches; izquierda, aires de la vía pública del polígono, y espalda, piso letra B de su planta respectiva del edificio B. Ha sido valorada en 1.900.000 pesetas.

Cuarta.-Urbana, número 4. Piso segundo A, en la planta tercera del edificio, con acceso por el portal letra A del bloque, en Granada, polígono La Cartuja, a la derecha del desembarque de la escalera. Es del tipo E, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 82 metros 79 decímetros cuadrados, siendo la útil de 76 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, hueco y rellano de escalera y piso letra B de la misma planta y bloque; derecha, entrando, aires de la

zona ajardinada y de ensanches; izquierda, aires de la vía pública del polígono, y espalda, piso letra B de su planta respectiva del edificio B. Ha sido valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.686-C (58382).

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 47 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 47/1983, instados por el Procurador señor don Ambrosio Enciso y Mena, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra Eduardo Martínez Martínez, Emilio Martínez Martínez y Emilio Martínez González, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 23 de septiembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala la segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia para el día 23 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 25 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, parcelas 81-82, polígono 5, paraje Bancal de la Mata, término de Macael, de cabida 5 áreas 6 centiáreas de cereal riego, 4 áreas de higuera riego 50 centiáreas de almendro riego, 23 áreas 20 centiáreas de erial pastos y 4 áreas 3 centiáreas de cascajal. Inscrita al folio 214 del tomo y libro citados, finca número 2.646, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Mitad indivisa, parcela 51, polígono 21, paraje Umbria de la Parra, término de Macael, de cabida 2 hectáreas de erial leña. Inscrita al folio 213 del tomo 837, libro 24 de Macael, finca número 2.645, inscripción segunda. Valorada en 40.000 pesetas.

3. Mitad indivisa, parcelas 45-52, polígono 21, paraje Rocaila, término de Macael, de cabida 2 hectáreas de erial leña. Inscrita al folio 215 del

tomo 837, libro 24 de Macael, finca número 2.647, inscripción segunda. Valorada en 40.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de un trance de tierra de 12 hectáreas 88 áreas de secano, en el paraje de Rocaila, término de Macael. Inscrita al folio 152 del tomo 947, libro 30 de Macael, finca número 3.765, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Un solar en el barrio de La Cañada, término de Macael, de superficie 150 metros cuadrados. Inscrita al folio 80 del tomo 866, libro 25 de Macael, finca número 2.766, inscripción primera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

6. Mitad indivisa, parcela 51, polígono 21, paraje Umbria de la Parra, término municipal de Macael, de 2 hectáreas. Inscrita al folio 213 del tomo 837, libro 24 de Macael, finca número 2.645, inscripción segunda. Valorada en 40.000 pesetas.

7. Mitad indivisa, parcelas 81-82, polígono 5, paraje barranco de la Mata, término de Macael, de cabida 5 áreas 6 centiáreas de cereal riego, 4 áreas de higuera riego, 50 centiáreas de almendro riego, 23 áreas 20 centiáreas de erial pastos y 4 áreas 3 centiáreas de cascajal. Inscrita al folio 214 del tomo y libro últimamente citados, finca número 2.646, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de un trance de tierra de 12 hectáreas 88 áreas de secano, con algunos olivos, almendros e higueras, pero en su mayoría erial pastos, en el paraje Rocaila, término de Macael. Inscrita al folio 152 del tomo 947, libro 30 de Macael, finca número 3.765, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

9. Mitad indivisa, parcelas 45-52, polígono 21, paraje Rocaila, término de Macael, de cabida 2 hectáreas de erial leña. Inscrita al folio 215 del tomo 837, libro 24, finca número 2.647, inscripción segunda. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 16 de abril de 1986.-El Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-13.712-C (58411).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo 573/1982, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Trillo Fernández, contra don Manuel Vázquez Rivera y doña Amparo Valiño Prego, domiciliados en calle Vioño, número 10, de La Coruña, en reclamación de cantidad de 1.483.861 pesetas, para cobertura de la cual se embargaron los bienes que luego se dirán, y se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y para el caso de que no hubiera licitadores en la primera subasta, se sacarán por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y, en su caso, tercera vez, sin sujeción a tipo, las cuales habrán de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, respectivamente, a las once horas, el día 20 de octubre y el día 17 de noviembre, con iguales condiciones que en la primera.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Labradío, «Corutiña de Tratarriña», superficie 163 metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, más de Santos y Felipe Rivera Rodríguez; este, herederos de Angela Bello, y oeste, labradío de Eugenio Díaz Rivera.

Valorada pericialmente en 4.319.500 pesetas.

2. Casa número 10 de la calle Vioño, compuesta de planta baja y piso alto, comunicados interiormente con una superficie aproximada en planta de 70 metros cuadrados, terreno anexo por su lateral derecho y posterior sin edificar 50 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-13.884-C (59812).

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 699/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra don José Boga Bermúdez, doña Celsa Martínez Gestal, don Gonzalo Boga Bermúdez y doña Pilar Pérez Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 30 de septiembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 19.680.000 pesetas.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Municipio de Carral. Parroquia de San Pedro de Quiembre. Finca a labradío, mato, fraga y monte, conocida por los nombres de Fraga, Carracedo, Alvarelle y Cha de Abajo, de cabida 49.000 metros cuadrados, igual a 4 hectáreas 90 áreas. Dentro del-perímetro de esta finca hay una casa compuesta de planta baja, piso primero y desván, dividida la primera en cocina con horno de cantería, pasillo y cuadra, el piso alto dividido en tres habitaciones y el desván sin distribución interior. Tiene a su costado lateral izquierdo un cobertizo o alpendre para guardar herramientas de labranza, y todo ocupa unos 100 metros cuadrados. La casa está construida de mampostería, pisos de madera, puntonaje de castaño, teja común y cubierta alosada. Además de tales construcciones, existen las siguientes:

a) Edificio compuesto de planta baja con destino a garaje, y planta alta destinada a oficinas, ocupando en planta baja la superficie cubierta de 137 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta alta igual superficie, correspondiendo a la superficie cubierta de oficinas 90 metros 40 decímetros cuadrados, y a la terraza descubierta, 47 metros 20 decímetros cuadrados.

b) Nave abierta, de una sola planta, destinada a garaje, que ocupa la superficie cubierta aproximada de 388 metros 72 decímetros cuadrados.

c) Nave abierta, de una sola planta, con destino a almacén de paja, de la superficie cubierta aproximada de 141 metros 5 decímetros cuadrados.

d) Edificación compuesta de dos naves de planta baja, comunicadas entre sí, ocupando la superficie cubierta aproximada de 78 metros 8 decímetros cuadrados, y se destina a ensilar maíz y forraje, ocupando la nave de ensilar maíz la superficie de 21 metros 30 decímetros cuadrados, y la de ensilar forraje, 56 metros 78 decímetros cuadrados.

e) Nave destinada a granja de gallinas, cerdos y vacas, se compone de planta de semisótano, planta baja y planta alta. Ocupa la superficie cubierta aproximada de 341 metros 70 decímetros cuadrados. La planta de semisótano, que ocupa la superficie de 304 metros 31 decímetros cuadrados, se destina a alojamiento de cerdos; la planta baja, con una superficie de 341 metros 70 decímetros cuadrados, dedicada a alojamiento de vacas, y la planta alta se destina a alojamiento de gallinas.

f) Nave tipo industrial, destinada a aserradero de madera, compuesta de una amplia nave de planta baja, de una superficie de 661 metros 2 decímetros cuadrados, destinado a oficina-gerencia, y otro de 15 metros cuadrados, destinado a aseos.

El conjunto linda: Norte, Victoriano Lois, de Estrella Elespe, de Antonio González, Francisco Bascoy, Olegario Bermúdez, Manuel Fraga, José Fernández, y en parte camino vecinal que, de Puente Lago, conduce a la huerta del Conde y otros sitios; este, el citado camino; sur, de José Antonio Taboada Bermúdez, Antonia y Alfredo Lois, Laureano Torres y Santiago Gómez, y oeste, de José Bello, Antonia y Alfredo Lois, Laureano Torres, Santiago Gómez, más de esta pertenencia y de Remigio Veiras, con el que linda además en una pequeña parte por el norte.

Inscripción: Libro 87 de Carral, folio 30 y vuelto, finca número 6.864.

Dado en La Coruña a 5 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-5.277-2 (58452).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lérida y su partido, con el número 136/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pons Guardiola y doña Antonia Baraza Plumed, vecinos de Masalcoreig, calle Mayor, 54, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a la segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Finca rústica, sita en la partida Budell, hoy Casa Novas, del término municipal de Masalcoreig, de superficie 2.307,3 hectáreas; linda, al norte, con Salvador Berge Puigvert; sur, con José Longal Vales; este, don Ramón Puig Torrel, y oeste, con Antonio Llop Sentis.

Inscrita al libro 4, folio 8, finca 430.
Valorada en 4.784.000 pesetas.

Urbana.—Casa habitación, que tiene tres plantas de altura, de ignorada superficie, sita en la calle Mayor, 54, de Masalcoreig; linda, a la derecha, entrando, con Manuel Morel Blanch; izquierda, con Pablo Guardiola, Gómez; espalada, con camino y carretera, y frente, con calle Mayor.

Inscrita al libro 4, folio 3, finca 428.

Se trata de una urbana de unos 4,5 metros de fachada y unos 30 metros de fondo, lo que supone un total de 135 metros cuadrados de superficie.
Valorada en 1.845.000 pesetas.

Lérida, 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.—13.713-C (58412).

LOGROÑO

Edictos

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 213/1984, instados por «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima» (UNIFIBAN), con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Salazar, contra «Bodegas Gómez Cruzado, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Gran Vía, número 3, en reclamación de 933.858 pesetas de principal y 400.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos por propuesta de providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado dirigir a V. S. el presente como aclaración al librado en fecha 15 de mayo pasado, a fin de hacer saber que el objeto del embargo trabado en su día y de la subasta es «conjunto de máquina encajonadora», en lugar de embotelladora, existiendo ante este Juzgado, foto-

grafía de dicha máquina para mayor identificación de la misma.

Dado en Logroño a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—5.330-3 (59825).

★

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, en funciones, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 227/1984, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Carlos Martínez López y otros, en el cual se sacan por primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, y para cuyo acto se ha señalado el próximo día 8 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo derecha, de la casa número 3 de Bretón de los Herreros, de esta ciudad, de una superficie de 205,10 metros cuadrados. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Piso tercero B, de la casa número 9 de la calle Gran Vía, de esta ciudad, con dos entradas de acceso al piso y con una superficie de 176,63 metros cuadrados. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Tercera parte de heredad-viña, en camino de Santa Ana, en Oyón (Alava), con una superficie total de la finca de 2.795 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas (la tercera parte).

Tercera parte de heredad cereal regadío, en camino de Santa Ana, en Oyón (Alava), de 1.612 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas (la tercera parte).

Tercera parte de parcela de terreno, camino de Santa Ana, en Oyón (Alava), de 1.151 metros cuadrados. Valorada en 850.000 pesetas (su tercera parte).

Octava parte de la vivienda o piso tercero B, de la casa número 6 de la calle Beatos Mena y Navarrete, de esta ciudad, de 73,43 metros cuadrados. Valorada la octava parte en 370.000 pesetas.

Octava parte de la vivienda o piso cuarto B, de la casa número 6 de la calle Beatos Mena y Navarrete, de Logroño. Valorada la octava parte en 370.000 pesetas.

Octava parte de los trasteros existentes en la casa número 6 de la calle Beatos Mena y Navarrete, de Logroño:

1. Trastero en planta sótano, de 5,31 metros cuadrados.
2. Trastero en planta sótano, de 2,23 metros cuadrados.
3. Trastero en planta sótano, de 2,19 metros cuadrados.
4. Trastero en planta sótano, de 7,26 metros cuadrados.
5. Trastero en planta sótano, de 2,26 metros cuadrados.
6. Trastero en planta sótano, de 1,77 metros cuadrados.
7. Trastero en planta sótano, de 2,91 metros cuadrados.
8. Trastero en planta sótano, de 2,72 metros cuadrados.
9. Trastero en planta sótano, de 2,51 metros cuadrados.

10. Trastero en planta sótano, de 1,54 metros cuadrados.

11. Trastero en planta sótano, de 2,10 metros cuadrados.

12. Trastero en planta sótano, de 1,52 metros cuadrados.

13. Trastero en planta sótano, de 1,52 metros cuadrados.

14. Trastero en planta sótano, de 1,52 metros cuadrados.

Valorada la octava parte en 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 7 de noviembre, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 9 de diciembre, a las diez treinta horas.

Logroño, 11 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—13.885-C (59813).

MADRID

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Federico Diago Puerta, natural de Bilbao, vecino de Madrid, donde falleció el día 31 de mayo de 1963, en estado de casado con doña Consuelo Santa Falagán Mayor, quien promueve el expediente, seguido con el número 1.550/1984, Y por el presente se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado, sito en plaza de Casulla, número 1, planta quinta, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—13.946-C (59827).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 1.746/1983, que se sigue en este Juzgado, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Ciriza Alzueta y doña Gloria Mosquera Lorenzo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 14 de octubre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.032.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1986, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Parcela de terreno señalada con el número 7, en término de las Rozas, al sitio del Barranco de la Taberna o Marazueta; tiene una superficie de 4.560 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—13.704-C (58397).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 740 de 1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Estalrich Martínez y doña Concepción Borreguero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.800.000 pesetas, fijado en la escritura

de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle San Emilio, número 22. Vivienda señalada con el número 3, situada en la planta 4.ª de la casa número 22 de la calle San Emilio, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 93 metros 78 decímetros cuadrados. Porcentaje: 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, al folio 151 del libro 189 de la sección segunda de Vicalvaro, finca número 6.529, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.—El Secretario judicial, José Luis Vicente Ortiz.—13.724-C (58434).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 808/1982, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Blázquez Sánchez y doña Iluminada Curadrados Blázquez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca —es decir, 992.000 pesetas—, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Talavera de la Reina, calle Capitán Luque, número 45.

Local comercial número 6, sito en la planta baja de una casa en Talavera de la Reina y su calle de Capitán Luque, número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo

1.161, libro 336, folio 62, finca 21.566, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—13.725-C (58435).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 903/1985, a instancias del Procurador señor Llorens, en nombre de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Leovigildo Izquierdo Sanz, doña Clotilde Álvarez Gutiérrez, don Pedro Izquierdo Sanz y doña María del Carmen Becerra Sanromá, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, y en ocho lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote

Primero.—Que los cónyuges don Leovigildo Izquierdo Sanz y doña Clotilde Álvarez Gutiérrez son dueños de la finca y participaciones indivisas de fincas que a continuación se describen:

1. Parcela de terreno en término de Ciudad Real, al sitio de La Poblachuela y Carril de las Casillas; tiene una superficie de 22 áreas, y linda: Norte, Ramón Bellón; sur, finca de los señores Hervás García y otros; este, María del Carmen Becerra y otros, y oeste, Jerónimo Ortega Díaz. Dentro de los límites de esta finca existe una casa compuesta de planta de sótano, con una superficie útil de 57 metros cuadrados, y plantas baja y alta, con una superficie útil cada una de ellas de 175 metros cuadrados, y una alberca.

Inscrita, en cuanto a la parcela, al tomo 1.181, libro 425, folio 195, finca número 22.132, inscripción segunda.

Título: El de declaración de obra nueva formalizada en escritura otorgada el día 24 de septiembre de 1984, ante el Notario de esta capital don Alfonso Gómez-Morán Eichart.

Segundo lote

2. Una participación indivisa de 4,17 por 100 de una parcela de terreno, en término de Ciudad Real, al sitio de La Poblachuela y Carril de las Casillas; tiene una superficie de 33 áreas y 14 centiáreas, y linda: Al norte, este y sur, con la que a continuación se describe, y al oeste, con propiedad de don Félix y don Dámaso Hervás. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo para riego.

Inscrita al tomo 1.182, libro 426, folio 58, finca número 22.153, inscripción undécima.

Tercer lote

3. Una participación indivisa de 4,17 por 100 de una parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior; tiene una superficie de 81 áreas 32 centiáreas, y linda: Al norte, con parcelas números uno al ocho, ambas inclusive, once, diecisiete, diecinueve y veintiuno, de don Félix y don Dámaso Hervás; al sur, con las parcelas números nueve, diez, once, doce, quince, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno, de los mismos señores Hervás García; al este, con las parcelas doce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho y veinte, de los mismos señores, y al oeste, con las parcelas números ocho, once, doce, trece, diecisiete, dieciocho y veintiuno, también de los hermanos señores Hervás García.

Inscrita al tomo 1.182, libro 426, folio 68, finca número 22.155, inscripción undécima.

Cuarto lote

4. Una participación indivisa de 4,17 por 100 de otra parcela de terreno, en el mismo término y sitio, con una superficie de 20 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 5 metros, con la carretera de Piedrabuena; al mediodía, en línea de 5 metros, con finca de don Dámaso y don Félix Hervás García, hoy también de don Pedro Campayo Valladolid y don José Andrés Galán Moncada; al saliente, con finca de don Ramón Bellón García, por estos dos últimos puntos cardinales, en línea de 418 metros.

Inscrita al tomo 1.108, libro 360, folio 170, finca número 18.257, inscripción primera.

Título: Adquirieron los números 2 al 4, inclusive, por compra a don Félix y don Dámaso Hervás García, mediante escritura otorgada el día 5 de octubre de 1976, ante el Notario que fue de esta capital don Vicente Gutiérrez Cueto.

Segundo.-Que los cónyuges don Pedro Izquierdo Sanz y doña María del Carmen Becerra Sanromá son dueños de la finca y participaciones indivisas de fincas que a continuación se describen:

Quinto lote

1. Parcela de terreno en término de Ciudad Real, al sitio de La Poblachuela y Carril de las Casillas; tiene una superficie de 21 áreas y 27 centiáreas, y linda: Al norte y este, Ramón Bellón; al sur, finca que se describió con el número veintitrés, de los hermanos señores Hervás García y otros, y al oeste, con la parcela número dos, que a continuación se describe.

Inscrita al tomo 1.181, libro 425, folio 190, finca número 22.131, inscripción segunda.

Sexto lote

2. Una participación indivisa de 4,17 por 100, de la parcela de terreno descrita ampliamente bajo este mismo número en el exponiendo primero.

Inscrita al tomo 1.182, libro 426, folio 58, finca número 22.153, inscripción décima.

Séptimo lote

3. Una participación indivisa de 4,17 por 100, de la parcela de terreno descrita ampliamente bajo este mismo número en el exponiendo primero.

Inscrita al tomo 1.182, libro 426, folio 68, finca número 22.155, inscripción décima.

Octavo lote

4. Una participación indivisa de 4,17 por 100, de la parcela de terreno descrita ampliamente bajo este mismo número en el exponiendo primero.

Inscrita al tomo 1.108, libro 360, folio 170, finca número 18.257, inscripción décima.

Título: El de compra a don Félix y don Dámaso Hervás García, mediante escritura otorgada el día 5 de octubre de 1976, ante el Notario que fue de esta capital don Vicente Gutiérrez Cueto.

Cargas: Libres de cargas y gravámenes, según aseguran.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los tipos que sirvieron de base a la segunda subasta, que fueron: Primer lote, 13.122.000 pesetas; segundo lote, 21.870 pesetas; tercer lote, 36.451 pesetas; cuarto lote, 14.580 pesetas; quinto lote, 1.312.200 pesetas; sexto lote, 21.870 pesetas; séptimo lote, 36.451 pesetas; octavo lote, 14.580 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la

certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y además por pacto expresado a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación y a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas para su explotación o adorno.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carferas Gistau.-El Secretario.-13.728-C (58436).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.192/1985-A-I-A, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloréns Valdeirama, contra don Juan Vidal Nadal, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecada:

Porción de terreno, sita en término de Valls (Tarragona) y paraje «Polígono Industrial de Valls», de cabida 2.449 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al folio 205 del tomo 1.104 del archivo, libro 319 del Ayuntamiento de Valls, finca número 13.283; inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca y que con posterioridad al otorgamiento de la escritura de préstamo se ha adicionado con declaración de obra nueva otorgada por don Juan Vidal Nadal ante el Notario de Barcelona don Antonio Salvador Pujadas, en Valls a 23 de noviembre de 1979, número de protocolo 1.201, y que consiste en nave industrial de planta baja, destinada a fábrica de tejidos, de una superficie total construida de 1.050 metros cuadrados, inscrita como formando parte integrante de la total descripción de la finca número 13.283, causando la inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, y se han señalado los días 2 de octubre próximo para la primera y, caso de no quedar rematada la finca, el 11 de noviembre y 15 de diciembre, todas a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de 70.520.000 pesetas; el 75 por 100 de dicho tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose en primera y segunda posturas que no cubran el tipo respectivo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo respectivo en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio de aquél; pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ser cedido a tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-13.730-C (58438).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 788/1985, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para Cataluña y Baleares, contra don Emilio Martín Tapia y doña María Carmen Troitiño Sánchez, se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 15 de diciembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

Apartamento número 16, situado en la planta cuarta, sin contar la de sótano y semisótano, del edificio Madrid, avenida Menéndez Pelayo, número 67. Mide 81,31 metros cuadrados de superficie más 197,30 metros cuadrados de terraza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 21 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-6.296-A (58429).

★

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 712/1984-F, promovido por el «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ramírez Zaldivar y otra, en

los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Los que desean tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo por el que salieron los bienes a segunda subasta, que lo fue de 8.400.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Local comercial 1.ª (señalado en el plano con el número 10). Está situado en la planta baja. Tiene su acceso por la zona común de paso para este local y los demás existentes en la misma planta. Mide una superficie de 17 metros 20 décimetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 976, libro 869, folio 169, finca 73.347.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—13.719-C (58417).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.699 de 1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Curtidos Palmes y Rocas, Sociedad Anónima», y «Merlet, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y en los tipos que se dirán, fijados en la escritura de hipotecada, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

A) Porción de terreno situada en Igualada, partida Huerta Nueva, calle Baja de San Antonio, números 78-80, en la cual existe un edificio fábrica de curtidos; mide 155 metros cuadrados, casa de antigua construcción, y edificio fábrica de tenería de bajos, dependencias y un piso destinado a tendero. Forma el conjunto una sola finca que mide en total 1.176 metros cuadrados, estando atravesada por la acequia que concede el agua al molino de la Abadía. Linda: Al norte, en línea de 33 metros, con dicha calle Baja de San Antonio; al sur, en línea de 11,40 metros, con la acequia, y en línea de 26 metros, con la Riera Noia; este, en línea de 27,60 metros, con Teresa Font Morros, y en línea de 12 metros, con terreno que sirve de desagüe al Aragall, y oeste, en línea de 19,30 metros, con finca de Juan Roca, y en otra línea de 12 metros, con más finca del señor Roca. Queda sin determinar la extensión de terreno inculco que queda hasta la riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.211, libro 186, folio 241, finca número 10.132, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca. Sin sujeción a tipo.

B) Porción de terreno situada en Igualada y partida llamada Huerta Nueva, en la cual existe una casa de antigua construcción de bajas y un piso y un edificio fábrica de tenería de bajos, dependencias y un piso destinado a tendero, de reciente construcción, de superficie en junto de 16.300 palmos, equivalentes a 615,80 metros cuadrados. Lindante por detrás, mediodía, con la acequia que conduce el agua al molino de la Abadía; por delante, norte, calle Variedades, número 2, y por poniente, con Pedro y Francisco Messaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 882, libro 101, folio 80, finca número 2.436, inscripción octava, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena al mismo tomo y libro. Sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que la subasta se realizará por lotes, componiendo cada una de las fincas, uno de ellos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haberla ingresado en la Caja General de Depósito una cantidad igual, cuanto menos, al 50 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, que fueron: 16.770.000 pesetas para el primer lote y 5.160.000 pesetas para el segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán hacerse pujas en sobres cerrados, al entregar los cuales deberán consignarse las sumas expresadas en la forma dicha exigida para tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que las hipotecas se extienden por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprenden, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haberseles incorporado, extremos que deberán ser comprobados por los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1986.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—13.729-C (58437).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario promovido por «Castellana Motor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Méndez Gismero y otros, que se sigue bajo el número 55/1986, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1):

Fechas: A las once de su mañana del día 24 de septiembre, la primera; 21 de octubre, la segunda, y 17 de noviembre, la última.

Tipo: En cuanto a la primera, la cantidad de 5.500.000 pesetas para cada una de las fincas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda, servirá de tipo el 75 por

100 de la anterior, no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de dichos tipos, y la última sin sujeción al mismo.

Que para intervenir en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de cada uno de los tan repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta, en síntesis, son las siguientes:

A) Número 1. Local comercial de la casa número 23 de la calle Lope de Vega (antes bloque o casa número 19, construido en el solar sito en la Ronda del Abrevadero, con vuelta a la carretera de Meco), en Alcalá de Henares. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.373, libro 108, folio 1, finca 7.763, inscripción segunda.

B) Número 2. Local comercial número 2, letra B, de la casa número 1 de la calle Lope de Vega (antes bloque o casa número 20, construido en el solar en la Ronda del Abrevadero, con vuelta a la carretera de Meco), en Alcalá de Henares. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, a la derecha en relación con el portal de la casa y en su fachada principal, y ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de Propiedad de dicha localidad número 4 al tomo 3.449, libro 130, folio 162, finca 10.726, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.236-3 (58445).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 895/1985, seguidos a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre de «Banco Perfecto Castro Canoca, Sociedad Anónima» («Banco Castro, S. A.»), contra Cooperativa de Viviendas de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 1.803.323 pesetas, primer lote; 1.985.570 pesetas, segundo lote; 1.749.603 pesetas, tercer lote; 1.723.416 pesetas, cuarto lote; 1.913.384 pesetas, quinto lote, y 2.044.357 pesetas, sexto lote, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 26 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 1.352.494 pesetas, primer lote; 1.489.177 pesetas, segundo lote; 1.312.202 pesetas, tercer lote; 1.292.562 pesetas, cuarto lote;

1.435.038 pesetas, quinto lote, y 1.533.267 pesetas, sexto lote, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno y chalé construido sobre la misma, señalada con el número 47, en término municipal de Garganta de los Montes, al sitio de Las Navillas y Horcajada. Tiene una superficie aproximada de 1.032,27 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su acceso, con la calle de Espliego; por la derecha, entrando, con parcela número 48; por la izquierda, con parcela número 33, y por el fondo, con igual lindero que el matriz de la finca de que procede, y además, por el frente, con parcelas números 31 y 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 944, libro 3, folio 112, finca 3.366.

Segundo lote: Urbana. Parcela de terreno y chalé construido sobre la misma, señalada con el número 19, en término municipal de Garganta de los Montes, al sitio de Las Navillas y Horcajada. Tiene una superficie aproximada de 1.136,56 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con calle de La Lironda; por la derecha, entrando, con parcela número 17; por la izquierda, con parcelas números 21 y 35, y por el fondo, con parcela número 34. Inscrita en dicho Registro al tomo 944, libro 3, folio 56, finca número 3.338.

Tercer lote: Urbana. Parcela de terreno y chalé construido sobre la misma, señalada con el número 40, en término municipal de Garganta de los Montes, al sitio de Las Navillas y Horcajada. Tiene una superficie aproximada de 1.001,49 metros cuadrados, y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle del Espliego; por la derecha, entrando, con parcela número 38; por la izquierda, con la parcela número 42, y por el fondo, con parcela número 51. Inscrita en dicho Registro al tomo 944, libro 3, folio 98, finca número 3.359.

Cuarto lote: Urbana. Parcela de terreno y chalé construido sobre la misma, señalada con el número 39, en término municipal de Garganta de los Montes, al sitio de Las Navillas y Horcajada. Tiene una superficie aproximada de 996,50 metros cuadrados, y linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle del Espliego; derecha, entrando, con parcela número 41; por la izquierda, con parcela número 37, y por el fondo, con parcelas números 25 y 27. Inscrita en dicho Registro al tomo 944, libro 3, folio 96, finca número 3.358.

Quinto lote: Urbana. Parcela de terreno y chalé construido sobre la misma, señalada con el número 32, en término municipal de Garganta de los Montes, al sitio de Las Navillas y Horcajada. Tiene una superficie aproximada de 1.095,24 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle de La Lironda y parcela número 33; por la derecha, entrando, con lindero norte de la finca de donde procede; por la izquierda, con parcela número 30, y por el fondo, con lindero oeste de la finca de donde procede.

Inscrita en dicho Registro al tomo 944, libro 3, folio 82, finca número 3.351.

Sexto lote: Urbana. Parcela de terreno y chalé construido sobre la misma, señalada con el número 75, en término municipal de Garganta de los Montes, al sitio de Las Navillas y Horcajada. Tiene una superficie aproximada de 1.170,21 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con calle de La Jara; por la derecha, entrando, con calle de La Jara; por la izquierda, con parcela número 73, y por el fondo, con parcela número 78. Inscrita en dicho Registro al tomo 944, libro 3, folio 168, finca número 3.394.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.721-C (58419).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.540/1980, de la Entidad mercantil «Vestidal, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Manuel Luna, número 4, 4.º, representada por el Procurador don Luis Poas Granero, se ha dictado auto con esta fecha, declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y convocando a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre del corriente año a las doce horas, entendiéndose hasta la celebración de la junta a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado los autos con sus antecedentes y proposición del convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.695-C (58390).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.550/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María SAGRARIO Herrero Andreo, don Angel Aznares Igual y don Esteban García García, contra don Vicente Vordejo Mancebo y doña Isabel Andosilla Cadenas, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 25 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Vivienda unifamiliar de la urbanización «Polígono de Camprodón», sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), sobre parcela señalada con el número C-102 de la calle Alta. La superficie de la parcela es de 1.159 metros cuadrados, de los cuales, lo edificado ocupa 345,55 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.180, libro 141 de Villaviciosa de Odón, folio 43, finca 7.599, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—5.237-3 (58446).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 1.323/1984, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Madrid, D. A.», representado por el Procurador señor Villante, contra la Entidad «Curipa, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describen al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de 27.100.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por la parte actora, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, sin que puedan admitirse posturas inferiores a tal tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de enero próximo de 1987, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero el remate, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Número 222. Viviendas letras A-B, en planta decimocuarta, de la casa número 12 de la calle de Francisco Gervás, de Madrid. Mide 172 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de ascensores, por donde tiene la entrada, rellano de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra C; derecha, entrando, zona ajardinada de uso público; izquierda, vuelo de terraza, de planta primera, y por el fondo, zona ajardinada de uso público. Elementos comunes, 1.331 por 100.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 7, al tomo 622, libro 458-2.º, folio 70, finca 33.305, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en 14.000.000 pesetas.

2. Número 150. Cuarto trastero número 19, en sótano tercero de la casa número 12 de la calle Francisco Gervás, de Madrid. Mide 4 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, trastero número 18; izquierda, el número 20, y por el fondo, el número 21. Elementos comunes, 0,018 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 619, libro 455-2.º, folio 166, finca número 33.202, inscripción segunda.

Tasada para la subasta en 100.000 pesetas.

3. Número 15. Estudio número 7, sito en la planta baja del edificio B, señalado con el número 46 de la calle Bretón de los Herreros de Madrid. Tiene su acceso a través del pasillo que comunica con el portal en plaza Rotonda. Tiene una superficie de 40 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de su acceso; a la derecha, entrando, con el estudio número 8; a la izquierda, con el estudio número 6, y al fondo, con el patio de manzana. Tiene una cuota en el valor total de 0,473 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 452, libro 2.040, sección primera, folio 106, finca número 14.819, inscripción primera.

Tasada para la subasta en 6.500.000 pesetas.

4. Número 16. Estudio número 8, situado en la planta baja del edificio B de la finca señalada con el número 46 de la calle de Bretón de los Herreros de Madrid. Tiene su acceso a través del pasillo que comunica con el portal en plaza Rotonda. Tiene una superficie de 38 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de su acceso y servicios de portería; a la derecha, entrando, con local número 8; a la izquierda, con estudio número 7, y al fondo, con patio de manzana. Tiene una cuota en el valor total de 0,441 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 2.040, tomo 452, sección primera, folio 111, finca número 14.820, inscripción primera.

Tasada para la subasta en 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles, al menos, de la primera subasta, expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—13.697-C (58392).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.128/1984, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortin, en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Obras Portuarias» (SACOP), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela al sitio denominado Chica, en término de Villanueva de la Cañada, es un polígono de 8.763,31 metros cuadrados, con una edificabilidad de 7.010,64 metros cuadrados, repartido entre 52 unidades, cuya ubicación y situación quedan establecidas en la parcela individualizada, marcada con color rojo en el plano, que, en duplicado ejemplar, firman las partes y se me entrega; uno, para incorporar a esta escritura matriz, de la que formará parte íntegramente en lo sucesivo, y otros, para acompañar a la primera copia de la presente. Tiene los siguientes linderos:

Norte: Plaza de la calle B o de Javier de Rivera Zapata, línea recta desde la plaza, separándolo de la zona verde pública, de 40 metros de longitud;

Sur: Fondo de saco de la calle B o de Javier de Rivera Zapata, en línea de 117,31 metros de la finca de donde se segrega;

Este: Línea recta de 82 metros que la separa del terreno de doña Josefina Ballesteros Liaca.

Y oeste: Zona de protección de la calle B o de Javier de Rivera Zapata, en una línea de 101 metros de longitud.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado, por primera vez, el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 38.672.853 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 29 de octubre siguiente, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 29.004.437 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 26 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, dado en Madrid a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.720-C (58418).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 694 de 1985, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima»,

contra don Joaquín Fuentes Fernández y doña María Cruz López Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tipos que aparecen al final de este edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación que aparece al final de este edicto.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre próximo y hora de las once, que igualmente aparecen al final.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Una vigésima parte indivisa del local comercial destinado a aparcamiento, situado en la planta de sótano, de la casa de Madrid, calle de Saturnino Calleja, número 6, con vuelta a la de Sánchez Pacheco, por donde le corresponde el número 78. Tiene para su acceso una rampa, que nace en la planta de semisótano, por el lindero que hace fachada a la calle de su situación. Comprende una superficie de 472 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Como consecuencia de la transformación por el trazado de la calle de su situación, por su frente, tomando como tal la calle de Saturnino Calleja, con dicha calle y con hueco de escalera para peatones por el que se tiene acceso a este local; por la derecha, entrando, por finca número 2 de la calle de Saturnino Calleja y con dicho hueco de escalera para peatones de acceso a este local; por la izquierda, con la calle de Sánchez Pacheco, local comercial número 2, con la finca número 80 de la calle de Sánchez Pacheco y con mazo del inmueble del que forma parte el local que se describe. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de 5,30 centésimas por 100. A dicha participación le corresponde el aprovechamiento parciario de la plaza de garaje número 15 del local descrito. Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, libro 339, tomo 157, sección segunda, folio 98, finca número 5.246, inscripción 21, primera.

2. Número 5. Local letra B, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 6 de la calle de Saturnino Calleja, con vuelta a la de Sánchez Pacheco, por donde le corresponde el número 78, de esta capital. Tiene un acceso a través del pasillo común y por el portal de entrada a la finca total. Ocupa una superficie de 288 metros cuadrados, aproximadamente. Linda:

Frente o entrada, con portal de acceso al inmueble y pasillo común; derecha, entrando, con hueco de ascensor, montacargas y calle de Saturnino Calleja; izquierda, con la casa número 80 de la calle de Sánchez Pacheco, y por el fondo, con la casa número 2 de la calle de Saturnino Calleja. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total del que forma parte y en sus elementos comunes, de 8,25 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca que nos ocupa en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al libro 263, tomo 119, sección segunda, folio 22, de la finca número 5.254, inscripción tercera.

Saliendo a subasta estas fincas en dos lotes en la forma siguiente:

a) Un lote correspondiente a la finca primeramente descrita, finca registral número 5.246, por el tipo en primera subasta de 864.000 pesetas; en segunda subasta por el tipo de 648.000 pesetas, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

b) Otro lote correspondiente a la finca descrita en segundo lugar, que es la finca registral número 5.254, por el tipo en primera subasta de 9.432.000 pesetas; en segunda subasta por el tipo de 7.074.000 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.238-3 (58447).

MÁLAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 1.005 de 1985, seguidos a instancia de «Villacana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra doña Margarita Franckerhauser Taylor, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 23 del mes de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 25 del mes de noviembre siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda letra B, situada en la segunda planta del edificio sito en la calle Marqués del Duero, de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, señalado con el número

86 de orden. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 66,86 metros cuadrados más 3,90 metros cuadrados de terraza.

Inscrita al tomo, dice al folio 19, del libro 489, finca 11.728-A. Valorada en la suma de 6.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—13.645-C (58116).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.358/1984, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Díaz Aranda, don Francisco Díaz Domínguez y otras, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.º, el día 2 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de diciembre siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Rústica: Olivar y huerta, en el partido de «Cerro Pelado», del término municipal de Alora (Málaga), valorada pericialmente en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa sita en calle Veracruz, 22, de Alora (Málaga), valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Casa sita en la calle Chozas, número 40, de Alora (Málaga), valorada en 3.000.000 de pesetas.

Local independiente, situado en la calle Veracruz, de Alora, hoy Queipo de Llano, número 26, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Huerta, situada en el término de Alora, partido del «Rio Allá», valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—13.635-C (58107).

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 120/1985, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Higuera, Sociedad Anónima», don José

Emilio Higuera Yela, don Francisco Javier Higuera Yela, don Carlos Higuera Yela y don Luis Higuera Yela, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda el día 28 de octubre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 28 de noviembre próximo.

Bien objeto de subasta

Finca número 56.230. Conjunto de edificaciones o naves industriales situada en Málaga, sobre terrenos procedentes de la Huerta de Ahumada, en el Partido Primero de la Vega de esta ciudad, con fachada principal a la carretera de Málaga a Cádiz, esquina al camino de los Guindos. Se destina a taller de reparaciones de automóviles, lavado y engrase, con las instalaciones propias de este tipo de industria, dedicándose la zona de fachada a exposición de automóviles, y comprendiendo una porción de superficie destinada a aparcamientos en su fachada principal. La superficie total del solar que ocupa es de 5.033 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 349 metros 21 decímetros cuadrados están destinados a zona de aparcamiento en su fachada principal. La superficie total construida es de 6.391 metros 73 decímetros cuadrados, de los cuales la nave de fachada ocupa 1.728 metros 79 decímetros cuadrados en planta baja y 452 metros 24 decímetros cuadrados en la entreplanta, donde se ubican las oficinas; la nave central ocupa 1.955 metros 34 decímetros cuadrados en planta baja y 255 metros 36 decímetros cuadrados en entreplanta, y la nave posterior comprende 1.000 metros cuadrados en planta baja y 1.000 metros cuadrados en la entreplanta. Sus linderos generales son: Por su frente, en línea de 38 metros 80 centímetros, con la carretera de Málaga a Cádiz; por la derecha, entrando, en línea de 64 metros 10 centímetros, y de 23 metros 80 centímetros, con propiedad de «Ingeco, Sociedad Anónima», y en líneas de 31 metros, 5 metros y 22 metros 60 centímetros, con propiedad de la Entidad «Motor Nacional»; por la izquierda, entrando, con el camino de los Guindos, en línea de 16 metros 40 centímetros, 18 metros 70 centímetros y 48 metros, y por el fondo, en línea de 27 metros 80 centímetros y 22 metros 60 centímetros, con propiedad de la Entidad «Edesa», y en otra línea de 44 metros 20 centímetros, con finca de señores Flores Ramos.

El dominio de esta finca figura inscrito a nombre de don José Emilio, don Francisco Javier,

don Carlos Alberto y don Luis Higuera Yela, por cuartas e iguales partes y pro indiviso, o sea, el 25 por 100 para cada uno de ellos, según así consta en la inscripción tercera de la finca 56.230, folio 139, del tomo 1.238 moderno, del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital. Valorada en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-13.696-C (58391).

★

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 46/1985, seguidos a instancias de don Alfonso Rodríguez Berlanga, contra «Sociedad Anónima de Embutidos y Conservas» (SADEC), se ha acordado la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo y por tercera vez, término de veinte días, el bien que al final se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio en que ha sido tasado el bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los licitadores.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, compuesta por el número B-12 del polígono industrial «Santa Teresa», en Málaga, con superficie de 1.300 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido un edificio destinado a fábrica de patés y conservas cárnicas, con superficie de 420 metros cuadrados, con dos plantas, con entrada por calle Valleniza, distribuida la planta baja en distintas dependencias, y la alta, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, destinada a oficinas y almacén. Inscrita en el Registro número 1 de Málaga, al tomo 1.782-M, folio 232, finca número 18.027-B. Se hace constar que actualmente la superficie construida puede oscilar entre los 800 y 900 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 27.405.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.-El Secretario.-13.694-C (58389).

MANZANARES

Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarart, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 75/1984, promovido por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Matías, don Teodoro y doña Ana Sánchez-Avila Sánchez-Migallón, vecinos de Madrid, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a

pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, la finca que después se expresará.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 20 de octubre, a las once treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo para la subasta.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Tierra secano cereal, en término de Manzanares, al sitio del Santísimo o Salinero, de haber 24 hectáreas 79 áreas 24 centiáreas, igual a 38 fanegas y 6 celemines. Linda: Al norte, herederos de Antonio García-Noblejas Saliente, tierra de Antonio Torres; mediodía, la de Mercedes Quevedo, y poniente, camino del Borrego. Dentro de la finca existen las siguientes edificaciones:

1. Una quintería de dos plantas, con una superficie de 140 metros cuadrados.
2. Casa de pastores, con una superficie de 70 metros cuadrados; una edificación destinada a quesera, con una superficie de 125 metros cuadrados.
3. Una nave para estabulación de vacas, de 560 metros cuadrados.
4. Otra nave para almacén de piensos, de igual superficie que la anterior.
5. Otra nave para estabulación de ganado ovino, de 450 metros cuadrados.
6. Dos naves unidas entre sí para engorde de becerros, de una superficie de 1.250 metros cuadrados.
7. Una nave para estabulación de ganado vacuno, con una superficie de 2.130 metros cuadrados.
8. Existen también instalación de energía eléctrica, dos bombas sumergidas para riego, marca «Indar», y un transformador de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares en el tomo 844, libro 356, folio 124, finca 21.419, inscripción 6.^a. Se encuentra valorada toda la finca en 28.200.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 30 de junio de 1986.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarart.-La Secretario.-13.733-C (58454).

MATARO

Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0103/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza beneficios de pobreza, contra Jordi López-Braña Plaza, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de octubre a las diez horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.249.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las diez, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda el día 24 de octubre y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 6.936.750 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubiere postores se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 18 de noviembre y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar.-Señalada como parcela número 31 en el manso denominado «Manso Palli dels Vilars» o «Secretari», situado en el término municipal de Calonge, con una vivienda de planta baja, 87 metros cuadrados; piso, 16,60 metros cuadrado, y con una superficie total de 103,60 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior, rodeada de jardín, y toda la finca tiene una superficie de 956,63 metros cuadrados, equivalentes a 25188,06 palmos también cuadrados y linda: Norte, con calle Palli; sur, con parcela número 29; este, con parcela número 32, y oeste, con parcela número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.456 del archivo, libro 97 de Calonge, folio 179.

Mataró a 5 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-6.246-A (57817).

OVIEDO

Edictos

Don Manuel Vicente Avelló-Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 65/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez González, contra «Paisajes y Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y las posturas podrán hacerse por escrito y en sobre cerrado.

Tercera.-Que el tipo de la presente subasta será el valor de los bienes que luego se dirá, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Y para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala segunda para el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones, a excepción de que el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala tercera para el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones de la primera, a excepción de que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Número 9.—Vivienda tipo G, número 34, del bloque 4.1, de la urbanización Soto de Llana, situada a la derecha de la calle peatonal, entrando desde la vía de penetración VP-7.

La vivienda consta de planta a nivel del suelo (calle peatonal) y dos plantas más, primera y segunda, todas comunicadas entre sí por una escalera interior y jardín privado exterior a nivel de la planta primera. Tiene una superficie total construida de 199 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.504, libro 253, folio 4, finca número 19.072.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.405.000 pesetas.

2. Número 11.—Vivienda tipo H, número 4, del bloque 4.1, de la urbanización Soto de Llana, situada a la izquierda de la calle peatonal y a la entrada de la misma desde la vía de penetración VP-7.

La vivienda consta de planta a nivel del suelo (calle peatonal que denominamos cota 0), planta a nivel de jardín (cota 2,72) y un habitáculo (cota 2,72), con escaleras interiores de comunicación, patio interior de luces y ajardinado y jardín privado exterior. Tiene una superficie total construida de 251 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.504, libro 253, folio 10, finca número 19.074.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.936.173 pesetas.

3. Número 12.—Vivienda tipo H, número 8, del bloque 4.1, de la urbanización Soto de Llana, situada a la izquierda de la calle peatonal, entrando desde la vía de penetración VP-7.

La vivienda consta de planta a nivel del suelo, un nivel intermedio (cota 1,30), otra planta a nivel de jardín (cota 22,72), con escalera interior de comunicación, patio interior de luces ajardinado y jardín privado exterior. Tiene una superficie total construida de 14 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.504, libro 253, folio 13, finca número 19.075.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.442.887 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llana.—Ante mí: El Secretario.—13.711-C (58410).

★

Don Manuel Vicente Avelló-Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 641/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Cervero, contra don José Manuel Vega Rodríguez y su esposa, doña María José Blanco Falcón, en cuyo procedimiento, y en resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y las posturas podrán hacerse por escrito y en sobre cerrado.

Tercera.—Que el tipo de la presente subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala tercera para el próximo día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones de la primera, a excepción de que la subasta se celebrará sin sujeción al tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la Mesa del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 116, piso séptimo izquierda, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal, señalado hoy con el número 4 de la casa con frente a las calles Ronda y Quirinal, en Avilés, cuyo piso es de tipo C; consta de «hall», pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Mide una superficie útil de 66 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Norte, piso izquierda de la misma planta, con acceso por la escalera, letra B, del portal número 2, y meseta de escalera; sur, patio de luces y meseta de escalera; este, meseta y caja de la escalera, caja de ascensor y patio de luces, y oeste, con propiedad de la Junta de Obras del Puerto y Ria de Avilés.

Por haberse modificado la situación de la escalera del portal número 4, el piso descrito está situado, hoy, a la derecha, conforme se sube por la escalera.

A efectos de participación en los elementos y gastos comunes le corresponde una cuota de 58 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.561, folio 47, finca número 6.447. La finca a efectos de subasta está valorada en 2.699.250 pesetas.

2. Finca a monte, llamada «Pedival y Cierro de las Mujariegas», sita en la Laguna, parroquia de Villa, concejo de Corvera, de Asturias, que mide una superficie de 1 hectárea 57 áreas 12 centiáreas, que linda: Al norte, camino y bienes de herederos de Alejandro del Busto; al sur, camino; al este, Faustino Rodríguez Cuervo, y al oeste, por donde terminan en punta, camino.

Inscrita al tomo 1.808, folio 14, finca número 19.543. La valoración de la finca a efectos de subasta es de 4.779.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló-Casielles.—Ante mí.—13.722-C (58420).

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Oria Rodríguez, frente a «Inversiones Inmobiliarias Asturianas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 27 de noviembre, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta el, digo la, cantidad de 21.600.000 pesetas.

Tercera.—Para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas pueden hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de enero de 1987, a las doce horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Finca sita en Salinas, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, que mide una superficie de 894 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con la calle de Galán; al norte, con la calle Clarín; al este, con propiedad de herederos de don Manuel Rodríguez, y al oeste, con más de la misma procedencia. Dentro de esta finca existe una casa-chalé, señalada con el número 14 de la calle Clarín, compuesta de tres plantas, edificada en ladrillo, mampostería en sus cimientos, cubierta con teja, que ocupa una superficie de 148 metros 86 decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con terreno de la finca en donde se halla enclavada. Esta finca está cerrada sobre sí de muro, y está señalada, hoy, con el número 10 de la calle Clarín y con el número 5 de la calle Clarín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 97, libro 28, folio 114, finca número 16.391, inscripción octava.

Dado en Oviedo a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—6.290-A (58423).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1986 de registro; se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones «La Caixa», representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra doña María Margarita González Orts y don Joaquín Francisco Sempere Quesada, en reclamación de 4.773.500 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 66 de orden. Vivienda número 3 de la planta de piso segundo, del grupo B, con acceso por el zaguán señalado con el número 18 de la avenida Argentina y su correspondiente escalera y ascensores, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de unos 110 metros 55 decímetros cuadrados. Y linda: Mirando desde la avenida Argentina, por frente, con dicha avenida; por la derecha, vivienda número 4 de su misma planta y grupo, rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda número 4 de su respectiva planta, grupo A, y patio de luces, y fondo, con la vivienda número 1 de su misma planta y grupo, patio de luces y rellano. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargos del 0,595 por 100. Título: Les pertenece por compra a doña Magdalena Martorell Pons. Registro: Folio 141 del tomo 1.325 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de Palma VI, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 6 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 8 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.291-A (58424).

PIEDRAHITA

Edicto

Don José Luis Requero Ibañez, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 23/1984, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y otras 725.000 pesetas para los gastos de protesto, intereses legales y costas, seguido a instancias del Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, contra don Manuel y doña Mercedes de la Peña Caselles, representados por la Procuradora doña María del Carmen Mata Grande, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre de este año, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la subasta el precio en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados por los deudores, supliéndose su falta con certificación del Registro de la Propiedad, de lo que respecto a ellos resulta del mismo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después quedará la venta irrevocable.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta, sin necesidad de consignar el 20 por 100.

Octava.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

De conformidad con el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda y tercera subasta, en su caso, los días 26 de septiembre y 3 de octubre, a las doce horas en ambos casos, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.º Finca en Navalperal de Tormes, cercado al sitio de La Peñaeta, de 15 áreas. Inscrita al tomo 1.539, libro 23, folio 135, finca 3.333, primera. Valorada en 6.900 pesetas.

2.º Cuarta parte indivisa de casa habitación, con cuadra, cochera y huerto, en Zapardiel de la Ribera, calle Mayor, número 1, de 2.041 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.550, libro 10, folio 47, finca 1.350. Valorada en 765.375 pesetas.

3.º Finca en Zapardiel de la Ribera, cercado al sitio de La Migueia, prado de riego, de 58 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 1.552, libro 10, folio 52, finca 1.361, primera. Valorada en 278.730 pesetas.

4.º Cercado en Zapardiel de la Ribera, al sitio de La Ensancha, finca dedicada en su día al cultivo de centeno, con una superficie de 80 áreas. Inscrito al tomo 1.553, libro 10, folio 53, finca 1.362, primera. Valorado en 36.800 pesetas.

5.º Finca en Zapardiel de la Ribera, dedicada a prado de riego, al sitio de El Puento, de 3 hectáreas 60 áreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 1, finca 1.311, primera. Valorada en 1.710.000 pesetas.

6.º Finca en Zapardiel de la Ribera, dedicada a prado, al sitio de Arroyo Rollón, de 1 hectárea y 20 áreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 2, finca 1.312, primera. Valorada en 570.000 pesetas.

7.º Finca cercado en Zapardiel de la Ribera, dedicado a centenera, al sitio del Hornillo, de 64 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 3, finca 1.313, primera. Valorada en 29.619 pesetas.

8.º Finca en Zapardiel de la Ribera, cercado dedicado a centenera, al sitio de Polvaredas, de 64 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 4, finca 1.314, primera. Valorada en 29.619 pesetas.

9.º Enramada en Zapardiel de la Ribera, al sitio de Colladohondo, cuadra con corral, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 5, finca 1.315, primera. Valorada en 15.000 pesetas.

10. Tercera parte de una mata de robles al sitio de Los Rebollos, en Zapardiel de la Ribera, de 10 áreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 21, finca 1.331, primera. Valorada en 10.000 pesetas.

11. Tercera parte indivisa de una mitad indivisa de una mata de robles, en Zapardiel de la Ribera, al sitio de Los Rebollos, de 7 áreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 22, finca 1.332, primera. Valorada en 833 pesetas.

12. Cuarta parte indivisa de una casa, con cuadra, cochera y huerto, en Zapardiel de la Ribera, calle Mayor, número 1, de 2.041 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 20, finca 1.330, primera. Valorada en 765.375 pesetas.

13. Prado cercado en Navalperal de Tormes, al sitio del Humbriazo, de 78 áreas 26 centiáreas. Inscrito al tomo 1.539, libro 23, folio 136, finca 3.334, primera. Valorado en 371.735 pesetas.

14. Prado cercado en Navalperal de Tormes, al sitio del Lanchar, de 39 áreas 13 centiáreas. Inscrito al tomo 1.539, libro 23, folio 137, finca 1.335. Valorado en 185.867 pesetas.

15. Finca en Navalperal de Tormes, cercado dedicado a centenera, al sitio de Los Quebradillos, de 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.529, libro 23, folio 138, finca 3.336, primera. Valorada en 14.812 pesetas.

16. Cercado dedicado a centenera en Navalperal de Tormes, al sitio de Regajo, La Paloma, de 60 áreas. Inscrito al tomo 1.539, libro 23, folio 139, finca 3.337, primera. Valorado en 27.600 pesetas.

17. Cuarta parte indivisa de casa habitación, con cuadra, cochera y huerto, en Zapardiel de la Ribera, calle Mayor, número 1, de 2.041 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 47, finca 1.356, primera. Valorada en 765.375 pesetas.

18. Cercado dedicado a centenera, en Zapardiel de la Ribera, al sitio de Los Veneros, de 64 áreas y 39 centiáreas. Inscrito al tomo 1.553, libro 10, folio 54, finca 1.363, primera. Valorado en 29.619 pesetas.

19. Prado cercado en Zapardiel de la Ribera, al sitio de Colladohondo, de 2 hectáreas. Inscrito al tomo 1.553, libro 10, folio 55, finca 1.364, primera. Valorado en 950.000 pesetas.

20. Prado cercado en Zapardiel de la Ribera, al sitio de La Fuente, de 4 hectáreas y 40 áreas. Inscrito al tomo 1.553, libro 10, folio 6, finca 1.316, primera. Valorado en 2.090.000 pesetas.

21. Prado cercado en Zapardiel de la Ribera, al sitio de Las Solanillas, de 1 hectárea y 20 áreas.

Inscrito al tomo 1.553, libro 10, folio 9, finca 1.319, primera. Valorado en 570.000 pesetas.

22. Prado cercado en Zapardiel de la Ribera, al sitio de Las Pradejeras, de 30 áreas. Inscrito al tomo 1.553, libro 10, folio 8, finca 1.318, primera. Valorado en 142.500 pesetas.

23. Finca en Zapardiel de la Ribera, dedicada a centenera, con unos 100 pinos de veinticuatro años, al sitio de la Vega, con una superficie de 74 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 9, finca 1.319, primera. Valorada en 79.624 pesetas.

24. Finca dedicada a centenera en Zapardiel de la Ribera, al sitio de La Ladera, de 96 áreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 10, finca 1.320, primera. Valorada en 44.160 pesetas.

25. Finca dedicada a centenera en Zapardiel de la Ribera, al sitio de Labardera, de 17 áreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 11, finca 1.321, primera. Valorada en 7.820 pesetas.

26. Mata de robles, tercera parte indivisa, en Zapardiel de la Ribera, al sitio de Los Rebollos, de 10 áreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 21, finca 1.331, primera. Valorada en 10.000 pesetas.

27. Tercera parte indivisa de una mitad indivisa de una quinta parte también indivisa de una mata de robles, en Zapardiel de la Ribera, al sitio de Los Rebollos, de 7 áreas. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 22, finca 1.332, primera. Valorada en 833 pesetas.

28. Cuarta parte indivisa de una casa habitación, con cuadra, cochera y huerto, en Zapardiel de la Ribera, calle Mayor, número 1, de 2.041 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.553, libro 10, folio 20, finca 1.330, primera. Valorada en 765.375 pesetas.

Piedrahita, 13 de junio de 1986.—El Juez, José Luis Requero Ibáñez.—El Secretario judicial.—13.709-C (58409).

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 281 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Santiago Fajardo Baulde y otros, vecinos de Villagarcía, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.471.822 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

Propiedad de don Santiago Fajardo Baulde y esposa:

a) Finca rústica denominada «A Revolta», destinada a viñedo y labradío, sita en el lugar de Aralde, parroquia de Caleiro, municipio de Villanueva (Pontevedra), con una superficie escriturada de cinco ferrados.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

b) Solar del mismo nombre, y en el mismo lugar que la anterior, destinado a labradío y viñedo, con una superficie escriturada de dos ferrados.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

c) Casa compuesta de planta baja y huerta, sita en el mismo lugar de las anteriores, destinada a vivienda.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Manuel Barroso Castro y esposa:

a) Finca rústica denominada «Alargo de Barcela», sita en el lugar de San Vicente, parroquia de San Vicente, municipio de El Grove (Pontevedra), de 2.410,80 metros cuadrados, sin destino actual alguno.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

b) Finca rústica denominada «Rabo do Porco», destinada a labradío, con una superficie escriturada de cuatro ferrados, sita en el lugar de Curras, parroquia de Caleiro, municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra).

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

c) Casa unifamiliar de planta baja con terreno circundando, sita en el lugar de Curras, parroquia de Caleiro, municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra).

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Josefina Baulde Sánchez:

a) Casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, sita en el lugar de Iglesia, parroquia de San Miguel de Deiro, municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra).

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas.

b) Finca rústica denominada «Veiga d'Aralde», destinada a labradío y viñedo, con una superficie escriturada de dos ferrados y medio, sita en la parroquia de Caleiro, municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra).

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

c) Finca rústica denominada «Ensernada», destinada a labradío, con una superficie escriturada de dos ferrados y medio, sita en la parroquia de Caleiro, municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra).

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora de las doce del día 17 de octubre para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la hora de las doce del día 14 de noviembre, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—6.299-A (58432).

El ilustrísimo señor don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra, por sustitución,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 99 de 1986, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Benito Castro Moreira y doña Videlina Lorenzo Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en la Travesía de la Eiriña, sin número, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Número 39. Piso 7.º, letra A, destinado a vivienda situada en la séptima planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Loureiro Crespo, esquina a Travesía de La Eiriña, con entrada por el portal primero a Loureiro Crespo. Ocupa una extensión superficial de 144 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y tendedero a patio de luces. Linda: Al frente, rellano de escalera primera, piso letra B, de la misma planta, patio de luces central y piso letra E de la misma planta, con entrada por el segundo portal; derecha, entrando en él, piso letra B de la misma planta; izquierda, Manuel Santos Villar y patio de luces y, tras él, edificio promovido por Manuel Silva Rivas, hoy de diversos propietarios; fondo, calle de Loureiro Crespo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 112, finca número 25.442, libro 272 de Pontevedra, tomo 663.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda subasta se señala el día 14 de noviembre, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 18 de diciembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—6.298-A (58431).

★

El ilustrísimo señor don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra, por sustitución,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 436 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de ejecución de sentencia, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Jacinto Padin Lois y doña María Luisa Oubiña Eiras, mayores de edad, vecinos de Cambados, con domicilio en Cortiñas de Abaixo-Corbillón, sobre reclamación de canti-

dad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañado del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de octubre a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y, si en esta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado a don Jacinto Padín Lois:

Finca radicante en el lugar de Cortiñas de Abaixo, parroquia de Corbillón, municipio de Cambados, terreno de la extensión de 6 áreas 53 centiáreas y 94 decímetros cuadrados, dentro del cual se encuentra una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y piso. La planta baja, con una superficie de 120 metros cuadrados, totalmente diáfanos. La planta primera, también de 120 metros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y un baño. Se accede a la misma por una escalera exterior, y está cerrada por el tejado a dos vertientes. Linda: Al norte, la finca segregada; sur, Emilio Torres y otros; este, camino, y oeste, Emilio Oubiña, herederos de Ramiro Oubiña Santos y otros.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 611, libro 57, folio 83, finca número 6.466.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—6.297-A (58430).

PUIGCERDA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Carmen Oliva Guitart, se saca a pública subasta y por término de veinte días las fincas que se expresarán y bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre y hora de las once de su mañana, en segunda subasta y por el 75 por 100 del precio de la valoración.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el apartado 4.º del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Una porción de terreno, sita en Campdevánol, de cabida 1.380 metros cuadrados, sobre parte de la misma hay construido un edificio compuesto de dos plantas y pequeño semisótano, almacén y el primer piso distribuido en dos viviendas con acceso por escalera única, mide una superficie de 40,50 metros cuadrados el semisótano y 169,20 metros cuadrados cada una de las otras dos plantas. Linda en junto: Norte, carretera de Gombreny; sur y este, resto de la finca de que se segregó de José Perarnau Guitart, y oeste, con camino vecinal de La Creu, inscrita al tomo 574, libro 24 de Campdevánol, folio 114, finca 337.

Precio de valoración: 20.640.000 pesetas.

Segundo lote:

Un solar sito en Campdevánol, partida Prat del Baix, de superficie 832 metros 68 decímetros cuadrados, y dentro de ella y ocupando una extensión de 559 metros 64 decímetros cuadrados, se construyó un edificio destinado a sala de espectáculos y café y en la actualidad está compuesto por una sola nave, destinada a aserradero de maderas. Linda en junto: Frente, norte, con tierras de Ramón Almar, antes Jaime Toriades y Concepción Masdeu; por la izquierda, saliendo, oeste, y por la espalda, sur, sucesores de Trinidad María Brasil, y por la derecha, este, con resto de finca de que se segregó, propiedad de Juan Magnet Bartes, antes Ramón Magnet.

Inscrita al tomo 574, libro 24 de Campdevánol, folio 118, finca número 322.

Precio de valoración: 13.360.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.295-A (58428).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria seguido en este

Juzgado, bajo el número 470/1985, por «Boc, Sociedad Anónima», contra «Sonic, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Esta segunda subasta sale sin sujeción a tipo, habiendo sido el de la primera el de 136.669.821 pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo de la primera, por el que salen los bienes a subasta, sin cuyo requisito no será admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes que se subastan

Un alimentador, marca «Transitve Espiral».

Un equipo limp. ultrasonido, marca «ADSE», modelo 07-318.

Un equipo completo transf., marca «Ortofon», auto.

Un mezclador laboratorio, marca «MTB», modelo M-20.

Dos «transpaletts», marca «L-56».

Un pulsador, marca «Pulsotronic-Unico».

Un paso final, marca «Studer», modelo A-68.

Un electro-afil, marca «Formis».

Un paso final, marca «Studer», modelo A-68.

Un taladro, marca «Black Decker», modelo D-640.

Un aspirador, marca «Nilfisk», modelo Unico 335.413.

Un mezclador vertical, marca «Margarit», elect. Una fregadora, marca «Ciclomatic», modelo EC-380W.

Una espiral, marca «Multifix», modelo Unico.

Una bomba, marca «Rovi», modelo único.

Una bomba, marca «Rovi», modelo único.

Un medidor de picos, marca «NTP», modelo 177/400.

Un microscopio usado, marca «Barnafon», modelo único,

Una cinta transportadora, marca «Sogima», modelo Port.

Un secador partículas metálicas, marca «Margarit», modelo único.

Un aspirador, marca «Insumax», elect.

Un aspirador, marca «Insumax», elect.

Un aspirador, marca «Insumax», elect.

Un molino granulador, marca «Mecanofil», modelo D-57753.

Una pinza, marca «Fenwick», modelo CB-10-BA-09-10.

Una carretilla elevadora, marca «Fenwick», modelo JEV 48155 CX 68.

Una batería 24E-GTD y un rectificador, modelo FFP-48, 140.

Una máquina granuladora, marca «Mecanofil».

Una prensa hidráulica para L. P., marca «Lened», Au REC 12.

Una prensa hidráulica para L. P., marca «Lened», Au REC 12.

Una prensa hidráulica para L. P., marca «Lenned», Au REC 12.
 Una prensa hidráulica para L. P., marca «Lenned», Au REC 12.
 Una máquina extrusora granuladora, marca «Volcán Biex».
 Una cabeza magnética, marca «Ortofon», dos pistas.
 Una cabeza magnética, marca «Ortofon», dos pistas.
 Una máquina embolsar, marca «Bagué», elect.
 Un sistema detector de incendios, marca «G. L.», automático.
 Un sistema detector homio, marca «G. L.», automático.
 Una bomba, marca «Daunis CR-30».
 Equipo completo fabricación de discos, compuesto de:
 Equipo galvanizado con:
 Dos unidades de cuatro y seis cintas.
 Una perforadora matrices.
 Una pulidora matrices.
 Una máquina tratamiento de acetatos y plateado previo.
 Un puesto doble proceso lavado.
 Una conformadora matrices.
 Una cortadora discos rechazados.
 Prensas hidráulicas para L. P., marca «TTT», transf. automática.
 Prensas de un cuerpo y dos platos, marca «TTT», modelo AUSUP 150/y 3.
 Recambios modificación prensas, marca «TTT», USUP.
 Una prensa hidráulica «single», marca «Lenned AU REC 7-2».
 Una prensa hidráulica «single», marca «Lenned AU REC 7-2».
 Una prensa hidráulica «single», marca «Lenned AU REC 7-2».
 Un mezclador pasta con equipo, marca «MTL», modelo M-200.
 Un silo e inst. aliment., marca «Gucab», automático.
 Una máquina precintar cajas, marca «Legamatic Mini MTZ».
 Un equipo autom. alimentac., marca «Margarit», espir.
 Un molino sistema aspir., marca «Rapid CX 600».
 Un equipo galvanizado compuesto de dos cuerpos y 4 y 6 cubas con accesorios, marca «TTT CI 220 TS 6/10».
 Un dosificador pasta, marca «AMTL», autom.
 Un dosificador pasta, marca «AMTL», autom.
 Una bomba, marca «CEDI 2D 25 RO».
 Una bomba, marca «CEDI 2D 25 RO».

Dado en Sabadell a 20 de junio de 1986.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—13.619-C (58092).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 199/1986, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca

Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.150.000 pesetas de principal, 687.553 pesetas de intereses vencidos y la de 945.000 pesetas, calculada para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y segunda públicas subastas, por término de diez y quince días, respectivamente, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 2.551.500 pesetas para los elementos y mercaderías que integran el establecimiento mercantil destinado a café-bar, denominado «La Taberna», y el de 3.150.000 pesetas del derecho de traspaso de dicho establecimiento.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Fermín Martín Valero y su esposa doña Gregoria Gil Ortega.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 23 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo estar y pasar los postores por lo dispuesto en la regla 6.ª del precepto indicado.

Bienes que se subastan

1. Elementos y mercaderías que integran el establecimiento mercantil destinado a cafetería-bar «La Taberna», instalado en el local comercial número 2-A, de Arévalo:

Cafetera, marca «Visacrem-90», de dos grupos.
 Máquina de cubitos de hielo, marca «Nordson».
 Enfriador-botellero de tres puertas.
 Molino de café, marca «Ortega».
 Armario frigorífico de tres puertas, marca «Moreno».
 Freidora eléctrica de cinco litros, marca «Taurus».
 Cocina industrial de cuatro fuegos y planta, marca «Corberó».
 Lavavajillas, marca «Danamac», modelo L-12.
 Calentador de agua, marca «Cointra», modelo 250.
 Tres mesas de comedor en madera, de ocho plazas.
 Ocho mesas de comedor en madera, de cuatro plazas.
 Tres mesas velador, pequeñas, en mármol y hierro.
 Treinta sillas de madera lacada negra, de época.
 Cinco taburetes de madera lacada negra, para la barra.
 Cinco taburetes altos de madera lacada negra.
 Cuatro sillones de cinco plazas en tela y madera.

Mueble fijo en madera y enea para dicho servicio.

Dos estanterías en acero inoxidable y formica para la cristalería.

Mesa velador pequeño en la entrada.

Espejo velador en madera y cristal en negro.

Tres toldos en fachada, hierro y loneta blanca y roja.

Once cuadros con lámina y madera y cristal.

Armario ropero en madera, de 0,50 x 0,50 x 2 metros.

Televisión blanco y negro, marca «Philips», de 22 pulgadas.

Aseos completos de señoras y caballeros con taza, lavabo y espejos.

Mercaderías y existencias por importe de 500.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso del referido establecimiento mercantil.

Dado en Salamanca a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario judicial.—13.700-C (58393).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 304 de 1985, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Aserraderos de Lezo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco del Río, contra «Maderas Ayfesa, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre y hora de las diez treinta y simultáneamente en el Juzgado de igual clase, Decano, de Zaragoza.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

Campo de regadío y secano, en término de Almozara, del partido de Alcardete, con la mitad de una balsa de 1 hectárea 2 áreas 84 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el camino de entrada a la Torre de la Condesa, que se le separa de la finca de Joaquín Aliaga Tasañal; este, con resto de la finca matriz de don José Aliaga Tasañal; por el sur, con finca de don Manuel Aliaga Tasañal, y por oeste, con acequia mayor de Almozara. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes. Primera, la inscrita con el número 16.472 al folio 173 del tomo 541, libro 221, Sección Primera, y segunda,

la registrada con el número 28.363 al folio 1 del tomo 1.386, libro 436, Sección Tercera.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 10 de noviembre, a la misma hora y lugar. Y también para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre, a la misma hora y lugar.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 3 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.952-D (58406).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 72 de 1986, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por Giovanni Carlo Pettinari Ortega y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la primera subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 de septiembre próximo y hora de las doce; para la celebración de segunda subasta, en su caso, igual hora del día 30 de septiembre próximo, y para la celebración de tercera subasta, igual hora del día 24 de octubre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de valoración; para la celebración de segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Número 7.-Local del piso segundo, susceptible de división, de 444 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste y sureste, con cierres exteriores de fachada; nordeste, con cierre exterior, por el que tiene su acceso, y por el suroeste, con el local número 2 o cruja número 3. Constituye el resto después de varias segregaciones del pabellón industrial número 27 del barrio de Martutene.

Dado en San Sebastián a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-El Secretario.-3.951-D (58405).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.364/1985, negociado segundo, a instancias de «Industrias Conservas Andaluzas, Sociedad Anónima» (INCOASA), con domicilio social en Sevilla, en avenida de San Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla-I», planta octava, número 21, y fábrica en polígono industrial Santa Isabel, calle N, de El Viso del Alcor (Sevilla), representada por el Procurador señor Escribano de la Puerta (cuantía: 153.623.162 pesetas), por resolución de esta fecha se ha declarado a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, en atención a ser superior su activo al pasivo, convocándose a Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, a las diecisiete horas.

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-5.235-3 (58444).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 358/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hijos de Antonio San Gil y Olo, Sociedad Anónima» (La Guadalupe), con domicilio social en Tolosa, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha aprobado el Convenio presentado en dichos autos, con las modificaciones introducidas al mismo, a instancias de la Firma «Orbinox, Sociedad Anónima», al haber transcurrido el término legal sin formularse impugnación alguna a la resolución que proclamó como favorable el resultado de la votación de dicho Convenio, habiéndose ordenado a los interesados a estar y pasar por él y disponiéndose las demás medidas inherentes a dicho acuerdo en cuanto a publicidad e inscripciones registrales.

Dado en la villa de Tolosa a 17 de marzo de 1986.-La Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-3.949-D (58403).

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 9 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la

Entidad mercantil «Papelera San José, Sociedad Anónima», con domicilio social en Belaunza (Guipúzcoa), en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha aprobado el Convenio presentado en dicho expediente, con las modificaciones introducidas al mismo por la Empresa «Transportes Villanueva, Sociedad Anónima», adoptándose las medidas oportunas en cuanto a publicidad de dicha resolución y a su inscripción en los registros correspondientes, así como el cese de los interventores judiciales designados.

Dado en la villa de Tolosa a 21 de abril de 1986.-La Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-3.948-D (58402).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.098 de 1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Fernando Berenguer López y doña Dolores García Garrido, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado, siendo éste de 2.720.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local 21. Vivienda en quinta planta alta, recayente a fachada posterior, puerta 18, escalera A, con otro acceso más de servicio, tipo B. Del edificio con fachada principal a la avenida Peris y Valero, 170, y posterior a una plaza en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.204, libro 365 de la sección tercera de Ruzafa, folio 109, finca 35.868, inscripción segunda.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 13 de noviembre, a igual hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora hasta que tuviere lugar.

En Valencia a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-13.702-C (58395).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 482/1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Juan Jorge Melero Blanco y doña Isabel Martínez Oliva, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Finca urbana: Local número 15, piso quinto de la izquierda, mirando a la fachada principal, con acceso por la escalera A, demarcada su puerta con el número trece, tipo A, forma parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, con frontera recayente a la calle de Royo Vilanova, demarcado con el número ocho de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, en el tomo 1.880, libro 355 de la sección tercera de afueras, folio 33, finca número 35.911, primera. Valorada en 3.230.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 16 de octubre, 18 de noviembre y 18 de diciembre próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y, caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, para la primera subasta, el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—13.708-C (58408).

★

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 921 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Torrent, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra Jaime Chust Veguer y José, Eduardo y Jaime Chust García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 13 de octubre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 13 de noviembre de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un campo situado en término de Torrent, partida de la Alberca, comprensivo de 6 hanegadas, o lo más que haya, equivalentes a 49 áreas y 86 centiáreas, de tierra huerta con naranjos, antes secano viña; lindante: Este, tierras de Vicente García Ortí; norte, las de Tomás Medina Ros; sur, las de María Rosa Andreu Chuliá, y oeste, las de José Moreno Medina.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent al tomo 2.016, libro 440 de Torrente, tomo, digo folio 69 vuelto, finca 1.323, inscripción decimocuarta.

Valorada para primera subasta en 3.600.000 pesetas.

Segundo.—Un campo sito en término de Torrent, partida de Morredondo, de cabida 9 hanegadas, o lo más que haya, equivalentes a 74 áreas y 69 centiáreas, de tierra huerta con naranjos, antes secano campo; lindante: Norte, con tierras de Vicente García; sur, con el monte; este, las de Manuel Sánchez, y oeste, el barranco.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I al tomo 528, libro 99 de Torrent, folio 235 vuelto, finca 3.120, inscripción decimotercera.

Valorada para primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Tercero.—Un campo de tierra secano viña, hoy huerta con naranjos, situado en término de Torrent, partida de la Alberca, comprensivo de 10 hanegadas y media, poco más o menos, igual a 87 áreas y 25 centiáreas; lindante: Norte y oriente, tierras de Vicente Almerich Andreu; sur, de Vicente García Alabarta, y oeste, de los herederos de Miguel Mora Martínez.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I en el tomo 2.016, libro 440 de Torrent, folio 72, finca 3.121, inscripción decimotercera.

Valorada para primera subasta en 3.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—13.703-C (58396).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 16 de 1986, de la Entidad

mercantil «Padilla y Martín, Sociedad Limitada», dedicada a la confección y fabricación de toda clase de prendas de vestir y ropas de todo tipo, incluida la compraventa de las mismas y todas las operaciones con ello relacionadas, en el más amplio sentido y sin exclusión ninguna, con domicilio social en Valencia, calle Pintor Mestre Marcal, número 40, hoy 48, representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, por auto de esta fecha, ha sido declarada la insolvencia definitiva de dicha suspensa, y se convoca a todos los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo, y hora de las cinco de la tarde.

Valencia a 3 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—13.701-C (58394).

REQUISITORIAS ANULACIONES Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria que se publicaba en el «Boletín Oficial del Estado» número 403, de fecha 18 de marzo de 1986, y del «Boletín Oficial» de la provincia número 62, de fecha 13 de marzo de 1986, por la que se llamaba a Julio Santos Sánchez, natural de Entre Ríos (Argentina), de estado civil separado, con pasaporte número C. 107875, Reg. 37/81, otorgado por el Consulado de Londres el 14 de mayo de 1981, por haber sido habido el procesado en la plaza de Barcelona.

Barcelona, 3 de abril de 1986.—El Juez Togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—670 (26975).

★

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante auditor del Ejército, Juez del Juzgado togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante (Valencia),

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 65-V-85, que instruyó por presunto delito de deserción y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de marzo de 1986, referencia 344, relativa a Juan Guerra Aledo, hijo de Juan y de Amparo, natural de Aldaya (Valencia), toda vez que el mencionado ha sido habido.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen su busca y captura.

Valencia, 9 de abril de 1986.—El Juez togado, Comandante auditor.—689 (28206).

★

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la autoridad judicial de la 8.ª Región Militar el recluta del reemplazo de 1979 José Pérez Ruza, hijo de Antonio y de Celia, natural de Pontevedra, alistado por el Ayuntamiento de Pontevedra, queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 41/84.

Pontevedra, 7 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—688 (28205).

★

Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de enero de 1986, por la que se llamaba a Juan Arce Carmona, hijo de José y de Antonia, documento nacional de identidad 21.995.556, nacido en Elche (Alicante) el día 24 de junio de 1965, Legionario perteneciente al Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, procesado en causa 113/85 por presunta deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de abril de 1986.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—687 (28204).